INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ

FECHA: 01 DE ENERO – 31 DE MAYO 2026-
ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN DIARIO No. 1 CONVENIO No. 0010 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24 de abril de 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO: 30 de junio de 2026
VALOR: El presente convenio El presente convenio no cuenta con erogación presupuestal, toda vez que los recursos destinados para los subsidios serán girados desde el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Programa de Arrendamiento con Opción de Compra "Semilleros de Propietarios", administrado por Fiduciaria Bogotá, con recursos de la vigencia 2025 provenientes del contrato de empréstito con el Banco Mundial para el proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente.

OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN:
Aunar esfuerzos técnicos y administrativos tendientes a beneficiar a hogares de nacionalidad venezolana con ingresos de hasta dos (2) SMMLV con un subsidio de arrendamiento, para ser aplicado en el municipio de Quibdó, en el marco del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante.
PLAZO DE EJECUCIÓN:
Doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

De acuerdo con lo expuesto en la CLAUSULA OCTAVA - INFORMES, se remite el siguiente informe donde relacionamos las actividades desarrolladas y la ejecución del convenio de manera trimestral según:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS A PARTIR DEL EXPONER LAS FECHAS TRIMESTRALES DESDE EL INICIO
Durante los meses de enero, febrero y marzo se dio continuidad a las acciones de seguimiento y acompañamiento a los hogares beneficiarios del programa de subsidio de vivienda. Asimismo, se desarrollaron las actividades de validación, seguimiento y notificación de los hogares postulados y beneficiarios de la primera fase de la transferencia del subsidio de arrendamiento dirigido a la población migrante y refugiada venezolana, verificando el cumplimiento de los criterios y condiciones habitacionales establecidos en la normatividad vigente. **20 DE ENERO DE 2026:** A través del correo electrónico institucional del Ministerio de Vivienda se remitió información relacionada con la continuidad de los pagos del programa de arriendo para población migrante, gestionado por Fonvivienda con el apoyo del Ministerio y la Unidad Ejecutora del Banco Mundial. En dicha comunicación se

solicitó avanzar en la gestión documental de las resoluciones en proceso de pago, mediante el envío del formato de certificación de habitabilidad debidamente diligenciado y firmado por el supervisor o líder del proceso, así como la confirmación sobre la existencia o no de novedades de los hogares asignados relacionados en las resoluciones y listados adjuntos. La información remitida incluyó un cuadro con la cantidad de hogares por resolución.

En respuesta, la Secretaría de Inclusión y Cohesión Social dio contestación al correo electrónico, adjuntando el documento de certificación de cumplimiento correspondiente a los hogares asignados para pago.

21 DE ENERO DE 2026: A través del correo electrónico institucional del Ministerio de Vivienda, se recibió solicitud para el diligenciamiento y envío de los certificados de habitabilidad de los hogares asignados, así como la confirmación de novedades del certificado de cumplimiento correspondiente a los hogares de las resoluciones que no habían sido enviados con anterioridad. En atención a dicha solicitud, la información requerida fue diligenciada y remitida por parte del contratista Haminton Mena Mena a través de su correo electrónico personal.

26 DE ENERO DE 2026: A través del correo electrónico institucional del Ministerio de Vivienda, se recibió solicitud de verificación y reenvío del certificado de cumplimiento de habitabilidad correspondiente a la Resolución No. 901, información que fue gestionada y remitida por el contratista Jhordan Andrés Asprilla Solís a través de su correo electrónico personal. En la misma fecha, el contratista Haminton Mena Mena remitió comunicación al Ministerio de Vivienda solicitando información sobre la continuidad de los pagos de las resoluciones del mes de noviembre, dado que no se efectuaron a la totalidad de los beneficiarios; así mismo, se solicitó claridad sobre el procedimiento para la próxima consignación de hogares con pagos de noviembre y diciembre ya realizados, las fechas estimadas de pago y envío de cuentas de cobro pendientes, y se requirió que cada consignación fuera informada oportunamente al correo institucional de la Secretaría de Inclusión y Cohesión Social, con el fin de garantizar un control transparente del proceso.

02 DE FEBRERO DE 2026: A través del correo electrónico institucional del Ministerio de Vivienda, se recibió comunicación con la convocatoria a reunión informativa, programada para el día 05 de febrero de 2026.

05 DE FEBRERO DE 2026: El día 5 de febrero de 2026 se llevó a cabo una reunión virtual de seguimiento entre la Secretaría de Inclusión y Cohesión Social de Quibdó y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el objetivo de revisar el estado de las asignaciones y pagos de arriendos a hogares migrantes en el municipio.

INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ

Actualmente, Quibdó cuenta con **39 hogares** asignados, de un total de 100 cupos disponibles, distribuidos en varias resoluciones expedidas durante 2025. Se informó que algunos hogares aún presentan pendientes en la entrega o corrección de documentación, lo cual ha generado retrasos en los pagos.

Desde la Unidad Ejecutora y el área de Subsidios se indicó que los **pagos correspondientes a noviembre y diciembre de 2025** para algunos hogares ya fueron realizados, y que otros se encuentran en proceso de verificación interna, debido a ajustes requeridos en las cuentas de cobro. En total, hay **19 cuentas en revisión** y un grupo de hogares que aún no ha dado respuesta a los requerimientos.

El Ministerio informó la implementación de un **plan de choque** para agilizar los pagos y confirmó que, una vez subsanadas las observaciones, los recursos serán tramitados ante la fiduciaria para su desembolso. Asimismo, se aclaró que los retrasos obedecieron principalmente a temas operativos y de inicio de vigencia, y no a falta de recursos.

La entidad territorial manifestó su disposición de apoyo, especialmente en la localización y acompañamiento de los hogares pendientes, y solicitó ser informada sobre los pagos efectuados para fortalecer el seguimiento y evitar cobros indebidos por parte de arrendadores.

Finalmente, se estableció como compromiso el envío de un consolidado de hogares pendientes y estado de pagos, el cual será remitido a la entidad territorial en el transcurso de la siguiente semana, con el fin de continuar el acompañamiento y control del proceso.

10 DE FEBRERO DE 2026: El Ministerio de Vivienda, a través del correo institucional de la funcionaria Gabriela Pedraza, remitió respuesta a la Secretaría de Inclusión y Cohesión Social, informando que en el marco del Programa Subsidio Temporal de Arrendamiento – Población Migrante, se habían realizado pagos a los hogares que cumplieron oportunamente con la entrega completa de la documentación exigida, encontrándose otros giros en trámite de verificación y aprobación conforme al orden de radicación. Se informó además que varios hogares ya contaban con uno (1) y dos (2) pagos efectuados, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2025, de acuerdo con las resoluciones de asignación vigentes y la validación de las respectivas cuentas de cobro.

Así mismo, se adjuntó el listado de hogares beneficiarios que habían recibido desembolsos del subsidio de arrendamiento, especificando el número de pago realizado, con el propósito de apoyar los procesos de verificación y seguimiento territorial. Posteriormente, la funcionaria Yady Alexandra Guevara del Ministerio de Vivienda remitió a la Secretaría de Inclusión y Cohesión Social el acta de la reunión ejecutada el 5 de

INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ

febrero de 2026, documento en el que se relacionaron las generalidades dialogadas y los compromisos acordados durante dicha reunión, entre los cuales se estableció la elaboración del consolidado de hogares pendientes y estado de pagos, con fecha límite el lunes 9 de febrero, a cargo de la UEP – SSFV, y la transcripción general de la reunión, a cargo del MVCT, en proceso.

En respuesta a la solicitud de novedades, el contratista Haminton Mena Mena remitió comunicación al Ministerio de Vivienda informando que para el hogar correspondiente a Maryuris Daniela Rodríguez Solorzano, identificado con PPT 6114021 bajo la Resolución No. 901, el correo electrónico había sido registrado de manera incorrecta, razón por la cual no le llegaba la información enviada por el Ministerio. En atención a dicha situación, se gestionó la actualización del correo a mayurisrodriguez@gmail.com, lo que permitió al hogar remitir la cuenta de cobro firmada, dando así cumplimiento a los requerimientos establecidos para el proceso de pago.

13 DE FEBRERO DE 2026: A través del correo electrónico institucional del Ministerio de Vivienda, la funcionaria Geraldine Campo Obregon remitió comunicación a los hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Modalidad Arriendo Migrantes, informando que el pago correspondiente al subsidio de arrendamiento había sido desembolsado conforme a la programación establecida, correspondiendo dicho giro al período previamente verificado por el equipo de pagos y técnico, de acuerdo con la documentación aportada y validada en el proceso. En dicha comunicación se relacionaron los hogares beneficiarios con pagos efectuados durante los meses de **noviembre** y **diciembre de 2025**, pertenecientes a las **Resoluciones No. 761** y **845**, todos correspondientes al municipio de Quibdó, entre los cuales se encuentran:

- Douglas Eduardo Rivero Veliz
- Julimar Paola González Lugo
- Maria Carolina Torrealba Rivero
- Jorgeanni Maria Ruiz Torrealba
- Maria Gabriela Blanco Bolívar
- Bethania Aracelys Gamez Oropeza.

20 DE FEBRERO DE 2026: Posterior a la reunión en la que se establecieron algunos compromisos, durante el periodo se ha realizado el seguimiento correspondiente a través de un grupo de WhatsApp en el que participan miembros del Ministerio y del equipo de la Secretaría, lo que ha permitido mantener una comunicación permanente y monitorear el cumplimiento de las acciones acordadas, esto se realizó del 20 al 27 de febrero de 2026.

27 DE FEBRERO DE 2026: Se recibió la **Resolución No. 0148** del 25 de febrero de 2026, mediante la cual se asignan cuarenta y tres (43) subsidios familiares de vivienda a

INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ

hogares beneficiarios en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda **"Semillero de Propietarios"**, en la modalidad de arrendamiento para población migrante. En dicha resolución se identificó como beneficiaria a la señora Andreina del Valle.

06 DE MARZO DE 2026: Con el propósito de dar seguimiento al proceso de verificación, se mantuvo comunicación a través de WhatsApp con los beneficiarios del programa, lo que permitió realizar el monitoreo correspondiente y atender de manera oportuna las dudas e inquietudes presentadas. Así mismo, a través del correo electrónico institucional del Ministerio de Vivienda, la funcionaria Yady Alexandra Guevara remitió solicitud de diligenciamiento del formato de Certificado de Habitabilidad correspondiente a los hogares asignados bajo la Resolución No. 148 de 2026, requiriendo además la confirmación sobre la existencia o no de novedades que pudieran impedir el pago de dichos hogares.

07 DE MARZO DE 2026: En atención a la solicitud recibida, el contratista Haminton Mena Mena remitió el formato de Certificado de Cumplimiento de Condiciones Habitacionales debidamente diligenciado con los hogares asignados para pago, indicando que los hogares relacionados no presentaban ningún tipo de novedad que pudiera afectar o interferir con el proceso de pago del beneficio.

01 DE ABRIL DE 2026: A través del correo electrónico institucional del Ministerio de Vivienda, la funcionaria Yady Alexandra Guevara remitió comunicación dirigida a líderes, apoyos y delegados del programa de Arriendo Migrantes, solicitando confirmación sobre la existencia o no de novedades a la fecha en los hogares asignados al programa. La solicitud hacía referencia específica a novedades detectadas mediante visitas aleatorias ejecutadas y/o por conocimiento del arrendador o de los mismos arrendatarios, que pudieran impedir el pago de la continuidad de arriendos. Lo anterior, con el propósito de mantener control y seguimiento previo a los pagos, verificando que los hogares aún residan en las viviendas previamente habilitadas en el programa.

04 DE ABRIL DE 2026: En respuesta a la solicitud recibida **el 1 de abril**, la Secretaría de Inclusión y Cohesión Social remitió comunicación informando las novedades identificadas a la fecha. Se señaló que el hogar de **Luis Alfredo Suárez Meléndez (PPT 6305934)** aún se encuentra **sin resolución** de asignación, solicitándole al Ministerio indicar el motivo. Adicionalmente, se informó que el correo correcto de contacto es **ing.haminton@outlook.com**. Asimismo, se consultó sobre la fecha real de ejecución de los pagos, dado que habían transcurrido aproximadamente tres meses.

06 DE ABRIL DE 2026: A través del correo electrónico institucional del Ministerio de Vivienda, la funcionaria Yady Alexandra Guevara remitió comunicación solicitando confirmación sobre la existencia o no de novedades de los hogares asignados a la fecha en Quibdó. En dicha comunicación se informó además que no hay recursos disponibles

INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ

o no se ejecutarán nuevas asignaciones. En respuesta, la Secretaría de Inclusión y Cohesión Social contestó el mismo día informando que no se presentaban novedades en los hogares asignados.

30 DE ABRIL DE 2026: A través del correo electrónico institucional, la señora Geraldine Campo Obregón realizó el envío de la información correspondiente al estado de los hogares beneficiarios del programa para el mes de marzo de 2026.

Se reportan hogares con pagos realizados, correspondientes a desembolsos efectuados exitosamente durante el mes de abril, con base en las cuentas de cobro debidamente radicadas y validadas.

12 DE MAYO DE 2026: Mediante comunicación remitida por la Subdirección de Subsidio de Vivienda, se requirió adelantar la ampliación o prórroga de los convenios interadministrativos del programa de arriendo para migrantes, cuya fecha de terminación está prevista para el 30 de junio de 2026.

En ese sentido, se solicitó a las entidades territoriales remitir la carta de intención de prórroga junto con la totalidad de los documentos relacionados en el listado adjunto, con el fin de garantizar la continuidad del proceso y el cierre de pagos del programa a los hogares asignados, así como la atención de novedades derivadas de visitas aleatorias y la legalización del subsidio.

La documentación debía ser enviada como respuesta al correo institucional, con copia a AMoncada_FDB@minvivienda.gov.co, identificando claramente la entidad territorial remitente, debidamente organizada y foliada conforme a la lista de chequeo, a más tardar el 22 de mayo de 2026.

08 DE MAYO DE 2026: la Unidad Ejecutora del Viceministerio de Vivienda, a través del correo arriendobm@minvivienda.gov.co, con copia a la funcionaria Geraldine Campo Obregón, notificó la devolución de la cuenta de cobro correspondiente al hogar identificado con PPT 6124246.

La devolución obedeció a que, si bien se autorizó un tercero para recibir el desembolso, la cuenta bancaria registrada estaba a nombre de la arrendadora. En consecuencia, se solicitó ajustar la información, incluyendo la firma tanto del arrendador como del tercero autorizado, y remitir la documentación corregida al correo gacmpo@minvivienda.gov.co.

INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ

15 DE MAYO DE 2026: En el marco del Programa Semillero de Propietarios modalidad Migrantes, el Ministerio de Vivienda informó que **se realizó un ajuste en el proceso de elaboración y radicación de las cuentas de cobro**, con el propósito de fortalecer la eficiencia operativa y mejorar los tiempos en la gestión de pagos.

A partir de la fecha de la comunicación, la responsabilidad de elaborar las cuentas de cobro recae sobre los arrendadores o gestores inmobiliarios, quienes deben diligenciar el formato oficial del programa. Para ello, se dispuso un modelo de cuenta de cobro con los espacios requeridos conforme a cada caso. Se precisó que la correcta elaboración del documento es fundamental para evitar devoluciones y retrasos, y que la radicación debe realizarse únicamente a través de los canales oficiales definidos por el programa.

Con el fin de acompañar este cambio, se programaron jornadas de capacitación dirigidas a arrendadores y beneficiarios, orientadas a explicar de manera práctica el diligenciamiento del formato y el procedimiento correspondiente. La sesión asignada al municipio de Quibdó fue programada para el 20 de mayo de 2026 a las 6:00 p.m., con indicación expresa de compartir la invitación con el arrendatario.

Frente a las cuentas de cobro radicadas en meses anteriores y pendientes de pago, el programa informó que continúa adelantando las gestiones necesarias para normalizar los desembolsos y ponerse al día con los hogares beneficiarios, garantizando así la continuidad del cobro de los periodos restantes. Se adjuntó el material de apoyo para el diligenciamiento de la cuenta de cobro.

20 DE MAYO DE 2026: Se socializó el nuevo procedimiento de radicación de cuentas de cobro. Las principales indicaciones fueron:

Las solicitudes se radicarán de forma bimestral, entre el 1 y el 10 de cada mes, exclusivamente al correo pagos. El formato diligenciado debe incluir fecha, ID del hogar, número de resolución, datos del arrendatario, valor en números y letras, detalle de meses a cobrar y datos bancarios del arrendador o tercero autorizado. Para el primer pago se adjunta cédula y certificación bancaria; para pagos posteriores no es obligatorio. Toda la documentación debe enviarse en un único archivo PDF.

Las cuentas de enero a marzo ya radicadas se pagarán en junio. La nueva cuenta a radicar el 1 de junio debe cubrir los meses de abril a julio de 2026.

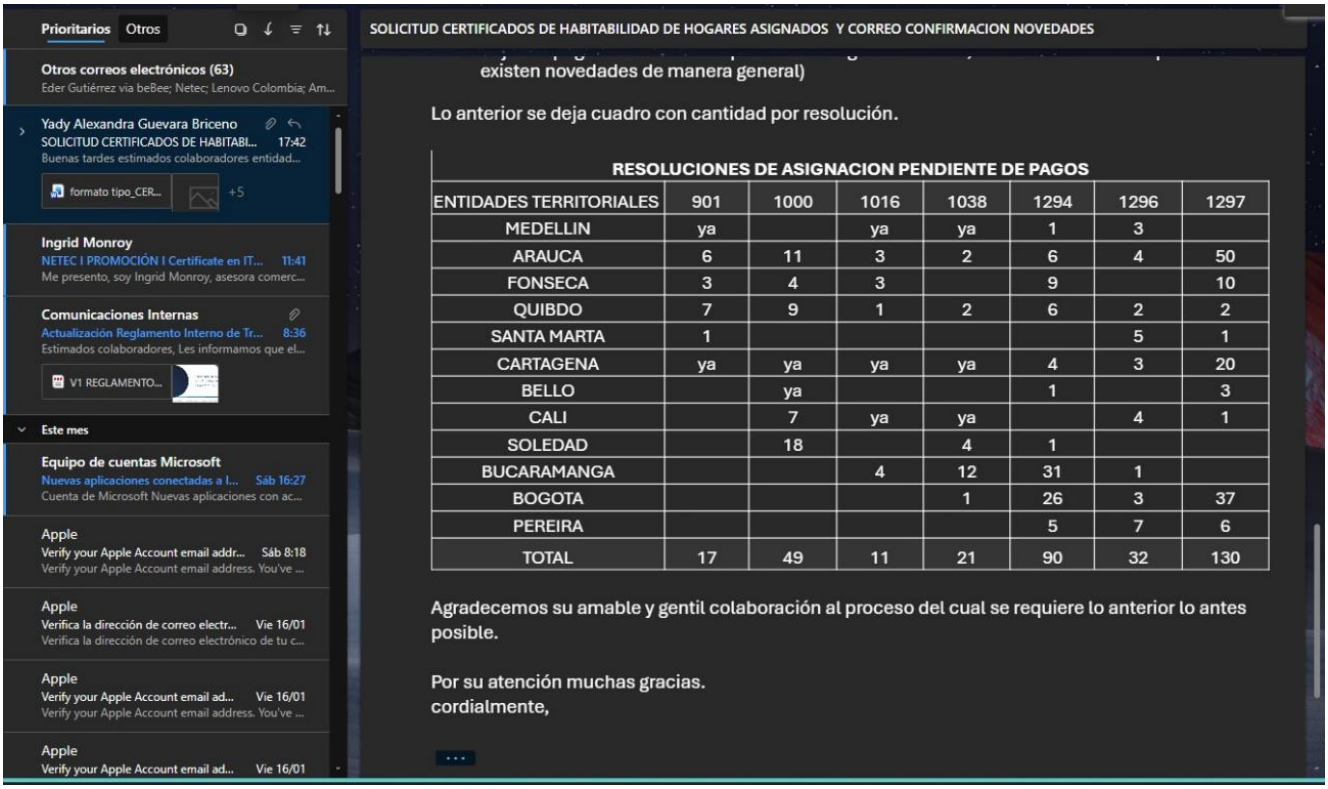
INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ

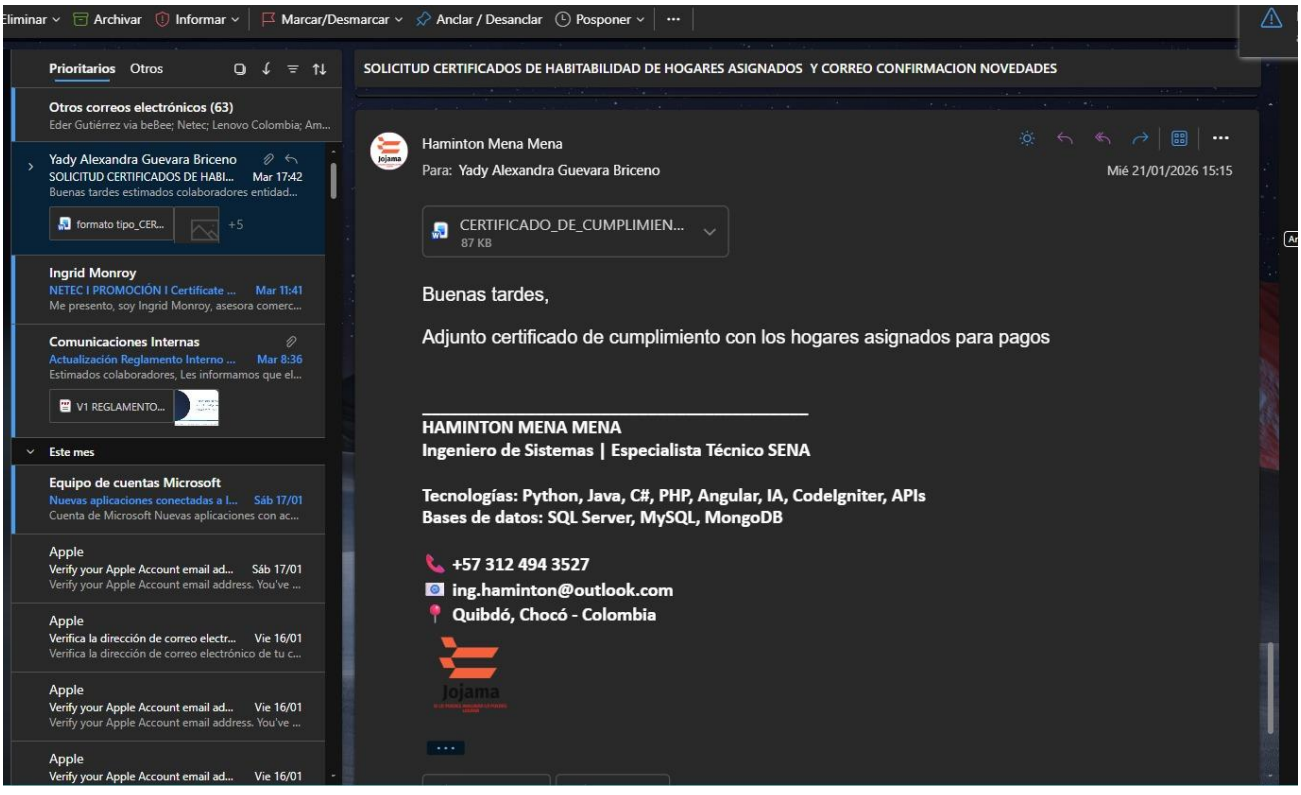
SUPERVISOR DESIGNADO:

Diana Andrea Mosquera García
CARGO: secretaria de Inclusión y Cohesión Social
MUNICIPIO: Quibdó

Anexos: Actas y listas de asistencia de las reuniones, material publicitario elaborado, formatos de inscripción y caracterización.

INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ





INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HABITACIONALES

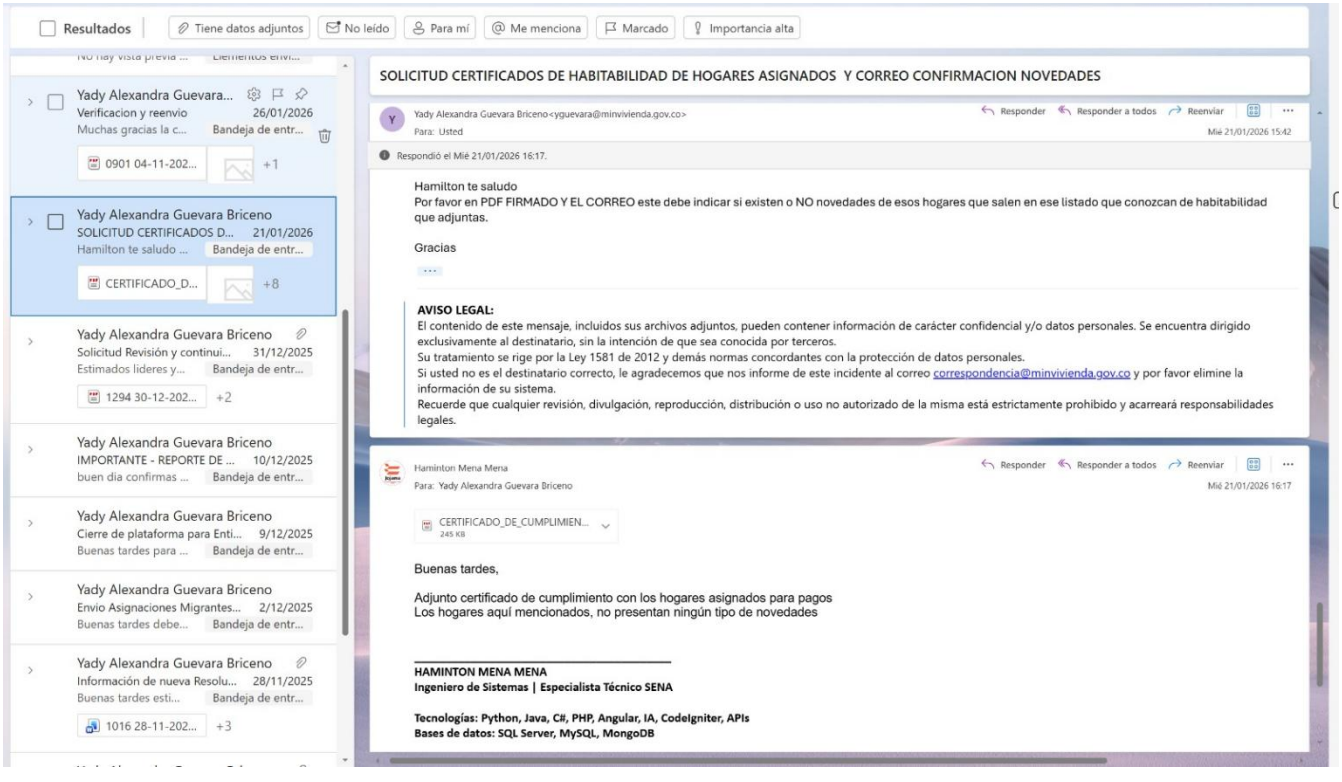
ID Hogar	TIPO DE DOCUMENTO	No, documento ARRENDATARIO	Nombre Arrendatario	Apellidos Arrendatario	Fecha de acta de entrega o visita inmueble	Resolución de asignación	Profesional que realiza la visita
50127	Ppt	7061019	DANIEL EDUARDO	PEREZ CEDEÑO	08/10/2025	1038	Evelyn Julieth Mosquera Hurtado
49800	Ppt	5402334	YELITZA MARIA	FARIAS VILLANUEVA	09/10/2025	1038	Jhordan Andres Asprilla Solis
50175	Ppt	6373601	KARLA ANDREINA	PIMIENTA PIÑA	20/10/2025	1294	Jorleidy Mena
50174	Ppt	6377911	JOSMAR JOSE	HERNANDEZ PICHARDO	20/10/2025	1294	Jorleidy Mena
49876	Ppt	6173402	YARA CAROLINA	ROSENDO GONZALEZ	13/11/2025	1294	Jorleidy Mena
49695	Ppt	3641096	YANLEYDI	POTES DIAZ	11/11/2025	1294	Jorleidy Mena
49864	Ppt	6339264	CARLOS HUMBERTO	FUENTES JIMENEZ	09/10/2025	1294	Haminton Mena Mena
50639	Ppt	5051412	ANAYE COROMOTO	ANTIAS BARCENAS	24/10/2025	1294	Jhordan Andres Asprilla Solis
50267	Ppt	6124246	WILLIAM EDUARDO	VAAMONDE VASQUEZ	15/10/2025	1296	Jorleidy Mena
49974	Ppt	6377861	ABEL JESUS	CASTILLO MENDEZ	08/10/2025	1296	Evelyn Julieth Mosquera Hurtado
49971	Ppt	6993630	WENDY NAYERKIS	LAMEDA ACOSTA	08/10/2025	1297	Jorleidy Mena
55069	Ppt	6201192	RUDDY ISLIANIS	GONZALEZ MONTERO	01/09/2025	1297	Jhordan Andres Asprilla Solis

las condiciones habitacionales de los lugares de residencia de los hogares que se relacionan, fueron objeto de verificación conforme a los parámetros expuestos en el anexo técnico, del Convenio interadministrativo No. 0010 de 2025 suscrito entre Fonvivienda y el Municipio de Quibdó, mediante visitas realizadas a cada uno de los inmuebles, cumpliendo las condiciones exigidas en el marco del programa de semillero arriendo para hogares migrantes.

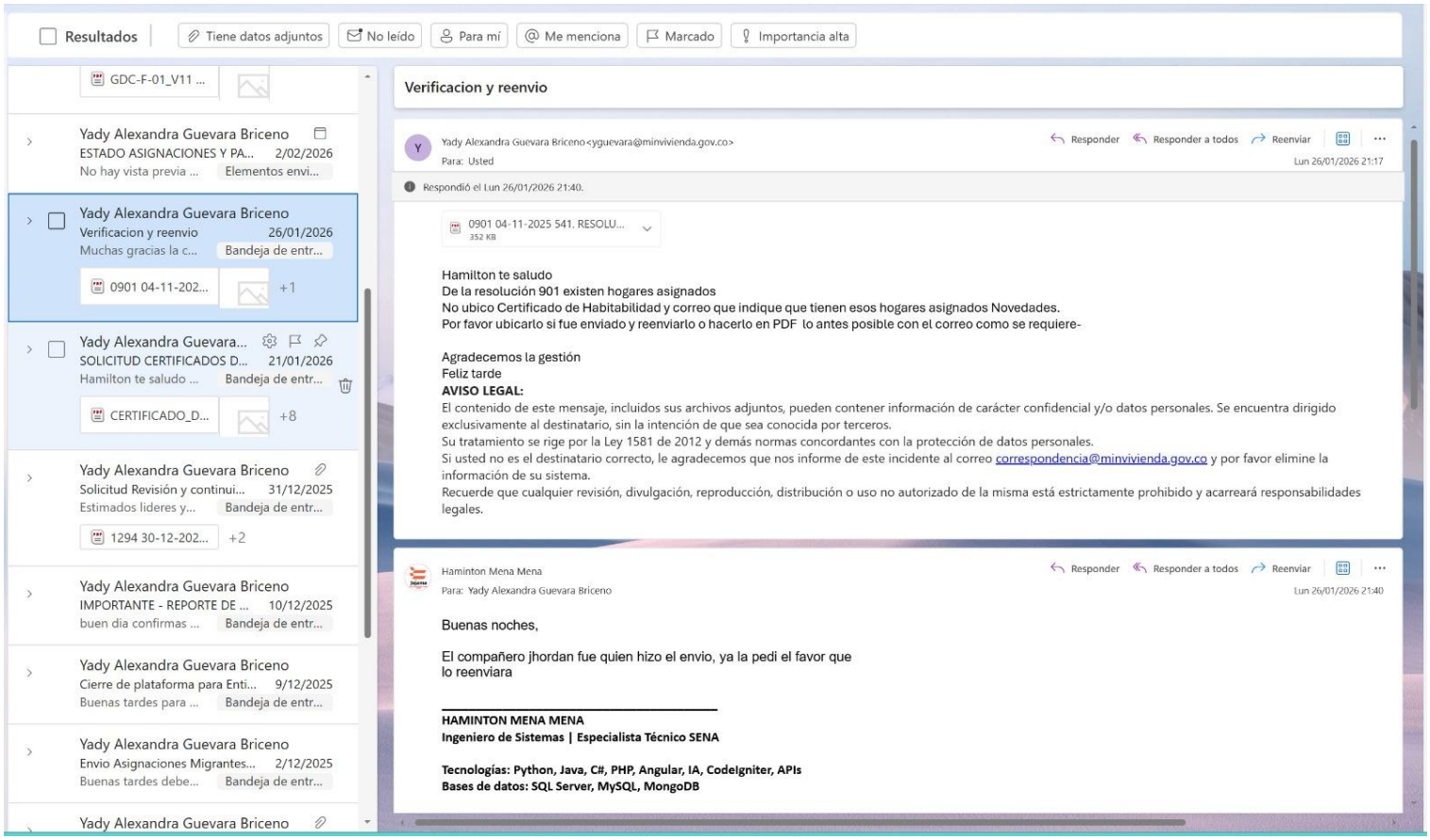
FIRMA: _____
Supervisor del convenio (uno)

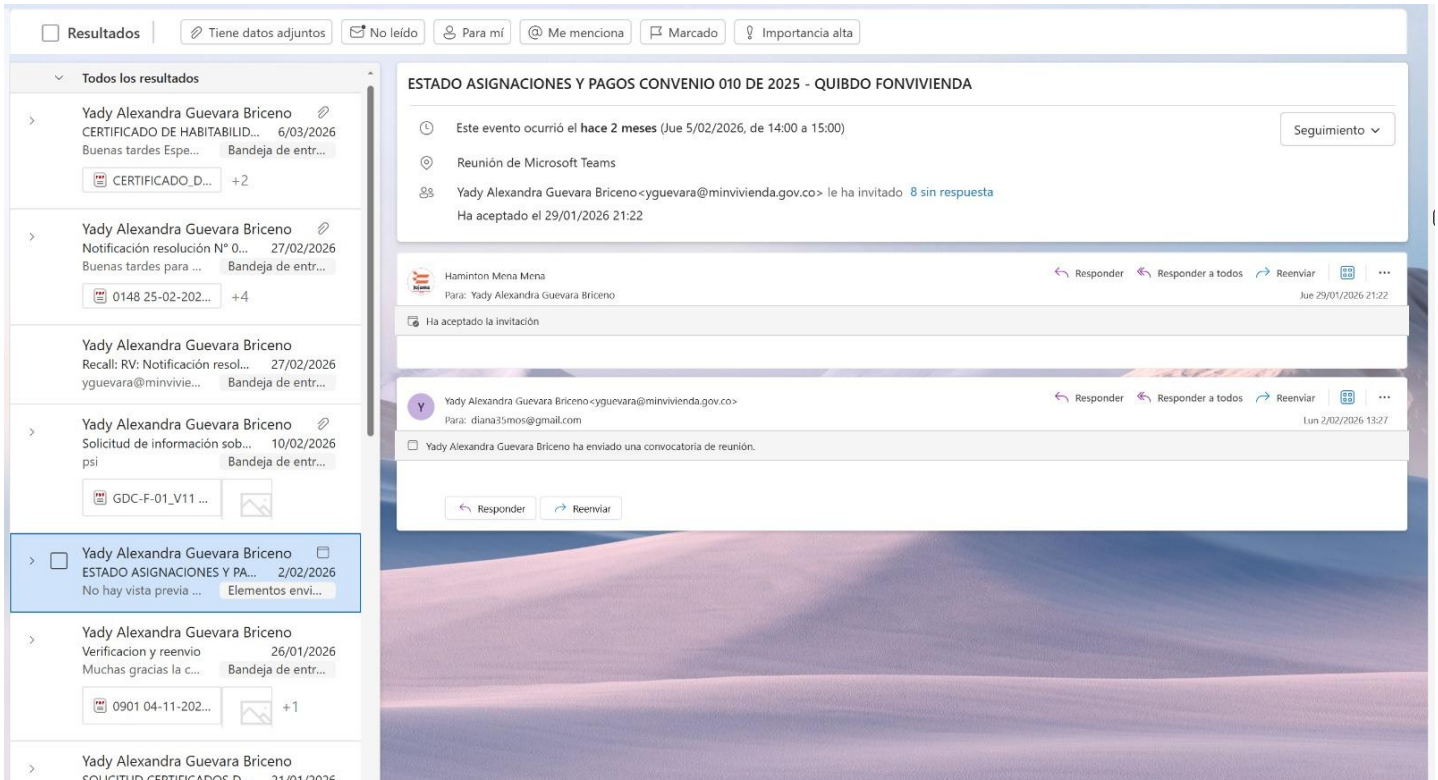
Elaboro: _____

Reviso: Jordan Solis



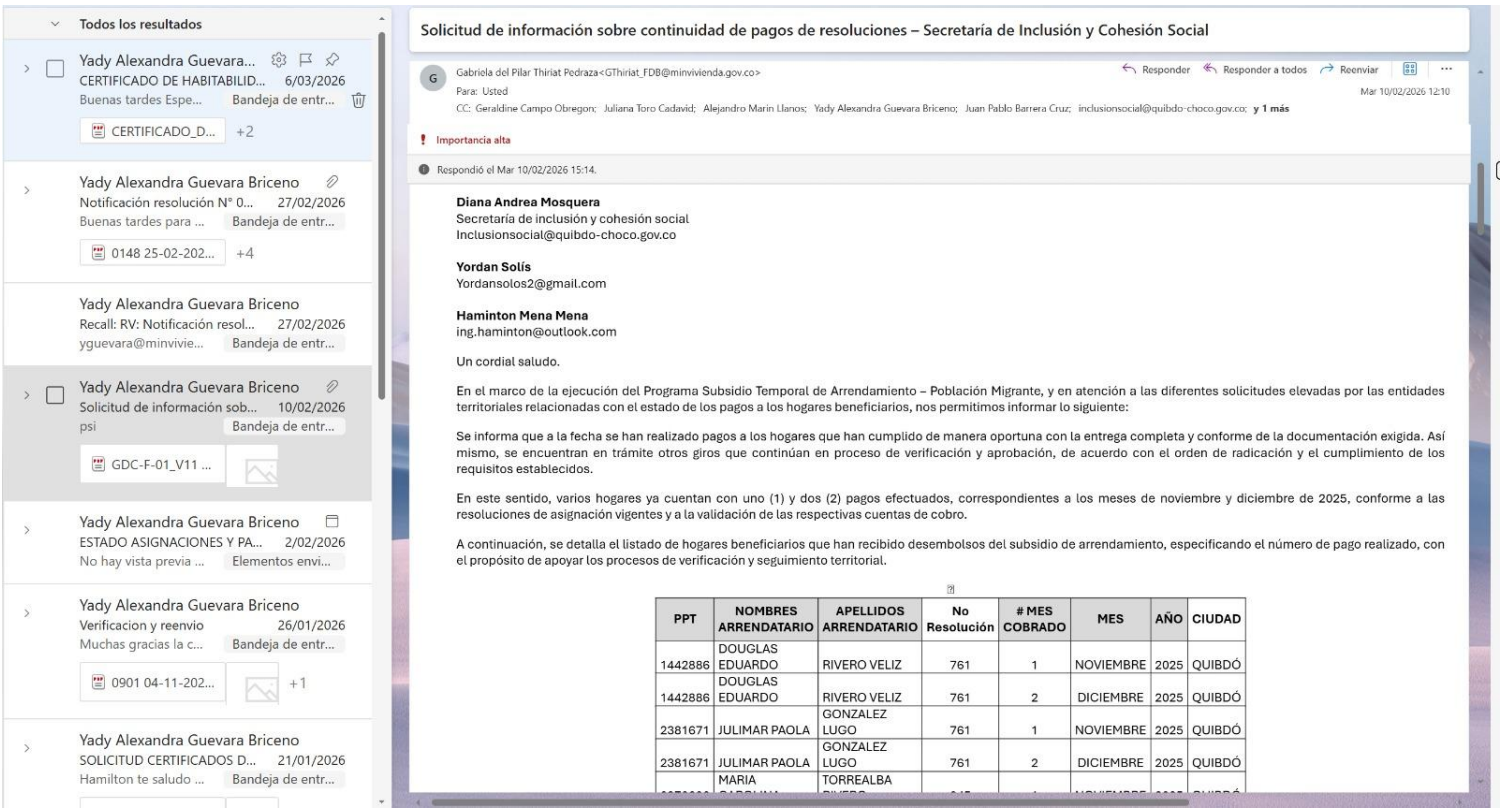
INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ





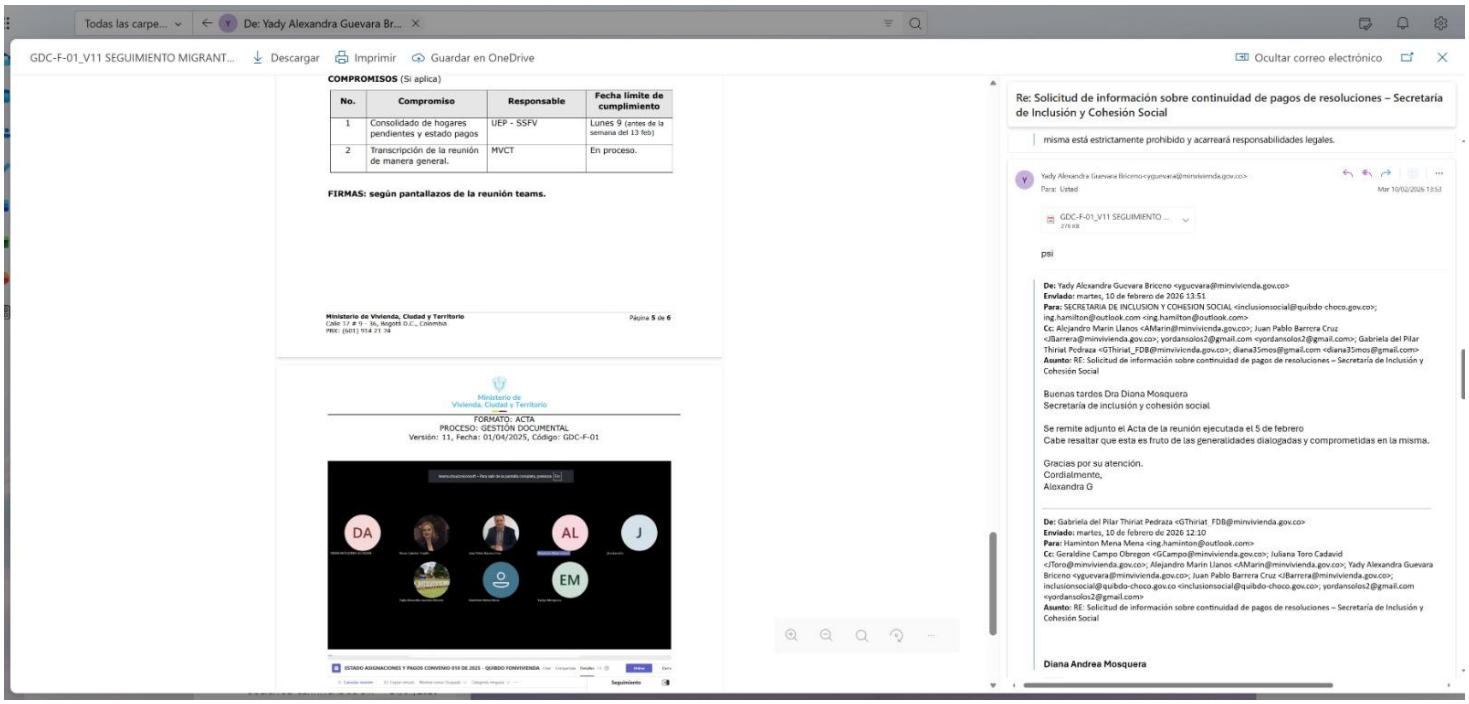
INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ





PPT	NOMBRES ARRENDATARIO	APELLIDOS ARRENDATARIO	No Resolución	# MES COBRADO	MES	AÑO	CIUDAD
1442886	DOUGLAS EDUARDO	RIVERO VELIZ	761	1	NOVIEMBRE	2025	QUIBDÓ
1442886	DOUGLAS EDUARDO	RIVERO VELIZ	761	2	DICIEMBRE	2025	QUIBDÓ
2381671	JULIMAR PAOLA	GONZALEZ LUGO	761	1	NOVIEMBRE	2025	QUIBDÓ
2381671	JULIMAR PAOLA	GONZALEZ LUGO	761	2	DICIEMBRE	2025	QUIBDÓ
	MARIA	TORREALBA					

INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ



COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Consolidado de hogares pendientes y estado pagos	UEP - SSFV	Lunes 9 (antes de la semana del 13 feb)
2	Transcripción de la reunión de manera general.	MVCT	En proceso.

FIRMAS: según pantallazos de la reunión teams.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio — Página 5 de 6

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-01

Re: Solicitud de información sobre continuidad de pagos de resoluciones – Secretaría de Inclusión y Cohesión Social

psi

De: Yady Alexandra Guevara Briceno <yguevara@minvivienda.gov.co>
Enviado: martes, 10 de febrero de 2026 13:51
Para: SECRETARIA DE INCLUSION Y COHESION SOCIAL <inclusionsocial@quibdo-choco.gov.co>; ing.hamilton@outlook.com <ing.hamilton@outlook.com>
Cc: Alejandro Marin Llanos <AMarin@minvivienda.gov.co>; Juan Pablo Barrera Cruz <JBarrera@minvivienda.gov.co>; yordansolos2@gmail.com <yordansolos2@gmail.com>; Gabriela del Pilar Thiriat Pedraza <GThiriat_FDB@minvivienda.gov.co>; diana35mos@gmail.com <diana35mos@gmail.com>
Asunto: RE: Solicitud de información sobre continuidad de pagos de resoluciones – Secretaría de Inclusión y Cohesión Social

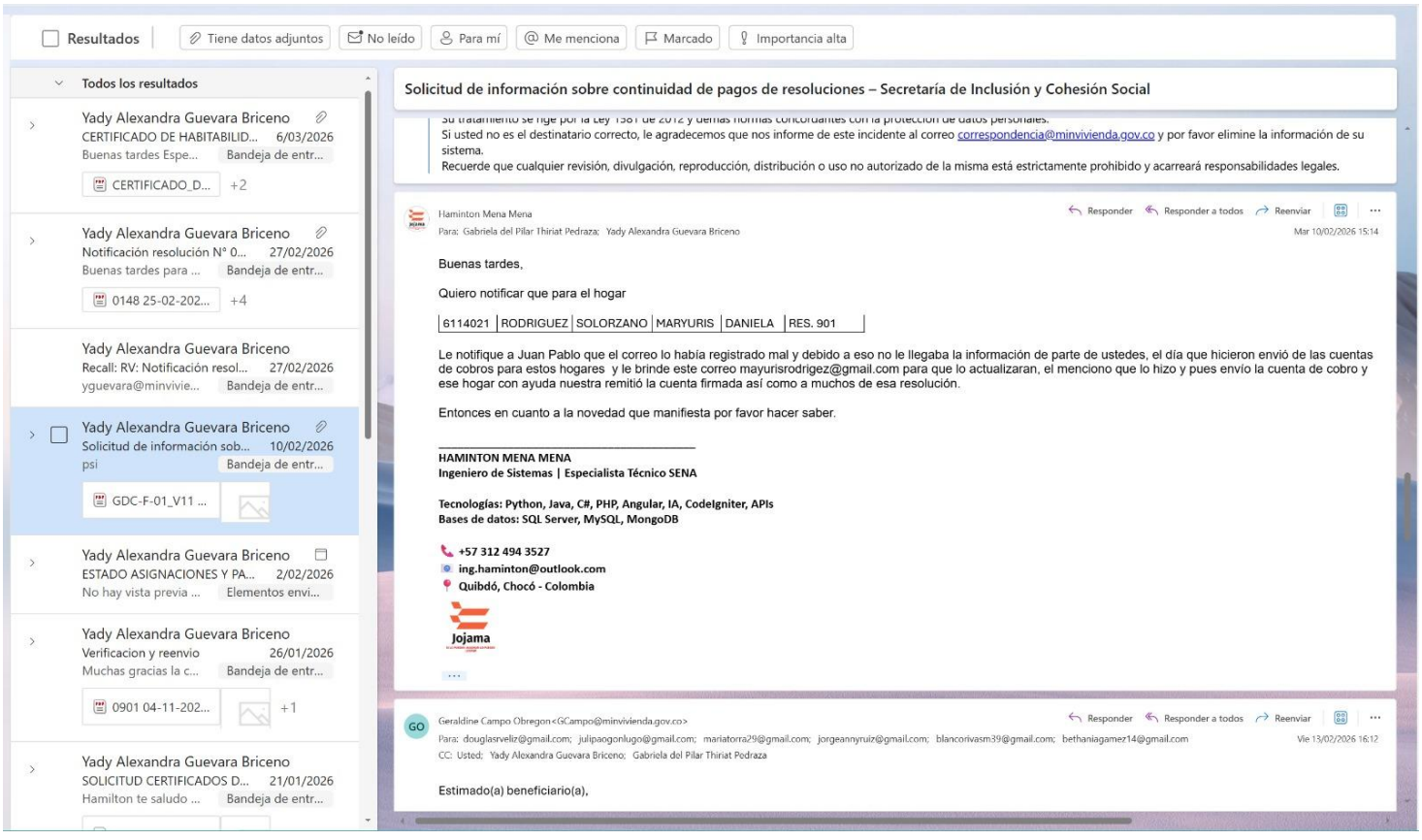
Buenas tardes Dra Diana Mosquera
Secretaría de inclusión y cohesión social

Se remite adjunto el Acta de la reunión ejecutada el 5 de febrero
Cabe resaltar que esta es fruto de las generalidades dialogadas y comprometidas en la misma.

Gracias por su atención.
Cordialmente,
Alexandra G

De: Gabriela del Pilar Thiriat Pedraza <GThiriat_FDB@minvivienda.gov.co>
Enviado: martes, 10 de febrero de 2026 12:10
Para: Haminton Mena Mena <ing.haminton@outlook.com>
Cc: Geraldine Campo Obregon <GCampo@minvivienda.gov.co>; Juliana Toro Cadavid <JToro@minvivienda.gov.co>; Alejandro Marin Llanos <AMarin@minvivienda.gov.co>; Yady Alexandra Guevara Briceno <yguevara@minvivienda.gov.co>; Juan Pablo Barrera Cruz <JBarrera@minvivienda.gov.co>; inclusionsocial@quibdo-choco.gov.co <inclusionsocial@quibdo-choco.gov.co>; yordansolos2@gmail.com <yordansolos2@gmail.com>
Asunto: RE: Solicitud de información sobre continuidad de pagos de resoluciones – Secretaría de Inclusión y Cohesión Social

Diana Andrea Mosquera



Resultados | Tiene datos adjuntos | No leído | Para mí | Me menciona | Marcado | Importancia alta

Todos los resultados

- Yady Alexandra Guevara Briceno — CERTIFICADO DE HABITABILID... 6/03/2026 — Buenas tardes Espe... — Bandeja de entr... — CERTIFICADO_D... +2
- Yady Alexandra Guevara Briceno — Notificación resolución N° 0... 27/02/2026 — Buenas tardes para ... — Bandeja de entr... — 0148 25-02-202... +4
- Yady Alexandra Guevara Briceno — Recall: RV: Notificación resol... 27/02/2026 — yguevara@minvivie... — Bandeja de entr...
- Yady Alexandra Guevara Briceno — Solicitud de información sob... 10/02/2026 — psi — Bandeja de entr... — GDC-F-01_V11 ...
- Yady Alexandra Guevara Briceno — ESTADO ASIGNACIONES Y PA... 2/02/2026 — No hay vista previa ... — Elementos envi...
- Yady Alexandra Guevara Briceno — Verificacion y reenvio 26/01/2026 — Muchas gracias la c... — Bandeja de entr... — 0901 04-11-202... +1
- Yady Alexandra Guevara Briceno — SOLICITUD CERTIFICADOS D... 21/01/2026 — Hamilton te saludo ... — Bandeja de entr...

Solicitud de información sobre continuidad de pagos de resoluciones – Secretaría de Inclusión y Cohesión Social

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.
Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

Haminton Mena Mena
Para: Gabriela del Pilar Thiriat Pedraza; Yady Alexandra Guevara Briceno
Responder | Responder a todos | Reenviar
Mar 10/02/2026 15:14

Buenas tardes,

Quiero notificar que para el hogar

6114021	RODRIGUEZ	SOLORZANO	MARYURIS	DANIELA	RES. 901

Le notifique a Juan Pablo que el correo lo había registrado mal y debido a eso no le llegaba la información de parte de ustedes, el día que hicieron envió de las cuentas de cobros para estos hogares y le brinde este correo mayurisrodrigez@gmail.com para que lo actualizaran, el menciono que lo hizo y pues envío la cuenta de cobro y ese hogar con ayuda nuestra remitió la cuenta firmada así como a muchos de esa resolución.

Entonces en cuanto a la novedad que manifiesta por favor hacer saber.

HAMINTON MENA MENA
Ingeniero de Sistemas | Especialista Técnico SENA

Tecnologías: Python, Java, C#, PHP, Angular, IA, CodeIgniter, APIs
Bases de datos: SQL Server, MySQL, MongoDB

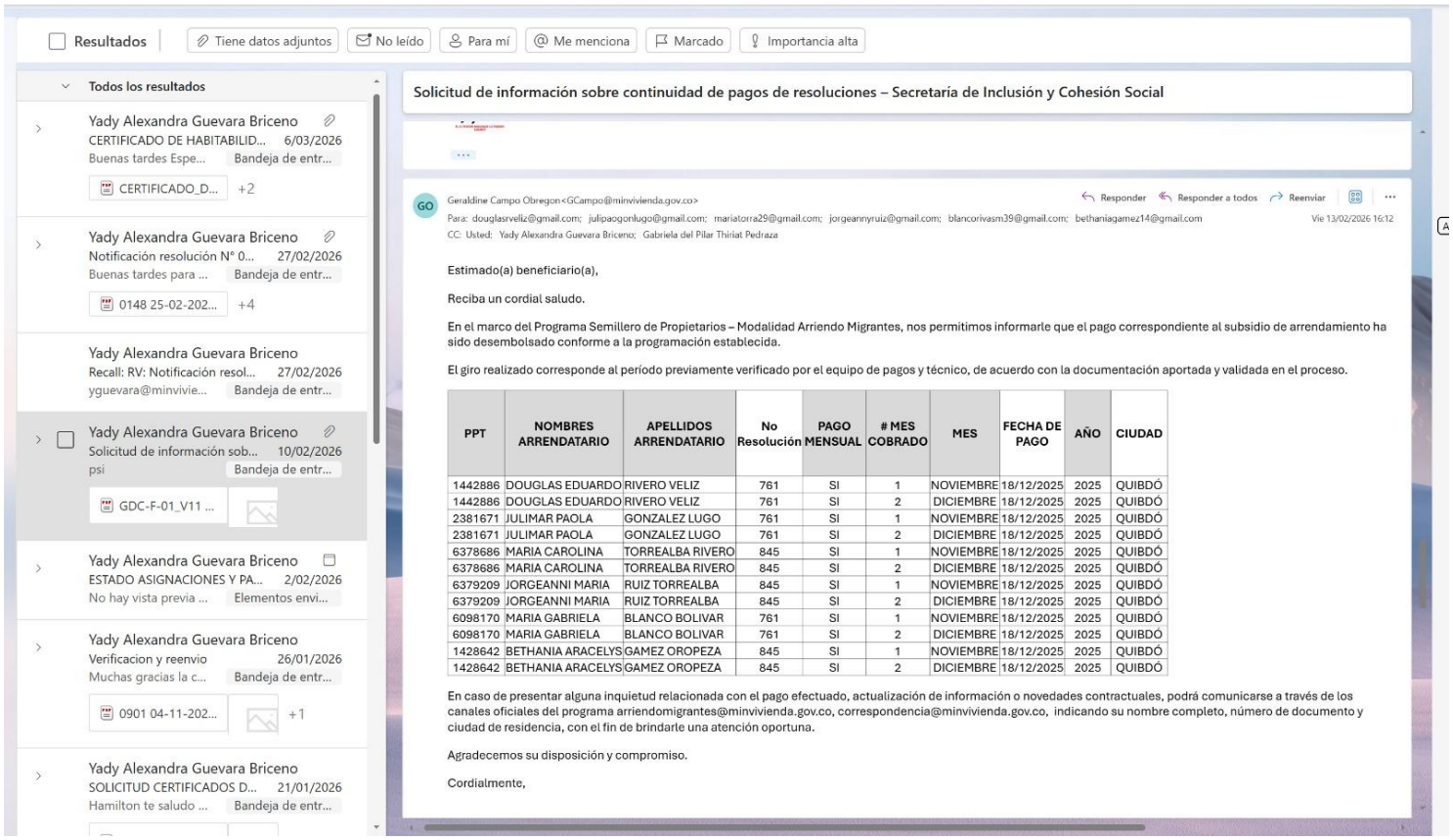
+57 312 494 3527
ing.haminton@outlook.com
Quibdó, Chocó - Colombia

Jojama

Geraldine Campo Obregon<GCampo@minvivienda.gov.co>
Para: douglasrveliz@gmail.com; julipaogonlugo@gmail.com; mariatorra29@gmail.com; jorgeannyruiz@gmail.com; blancorivasm39@gmail.com; bethaniagamez14@gmail.com
CC: Usted; Yady Alexandra Guevara Briceno; Gabriela del Pilar Thiriat Pedraza
Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 13/02/2026 16:12

Estimado(a) beneficiario(a),

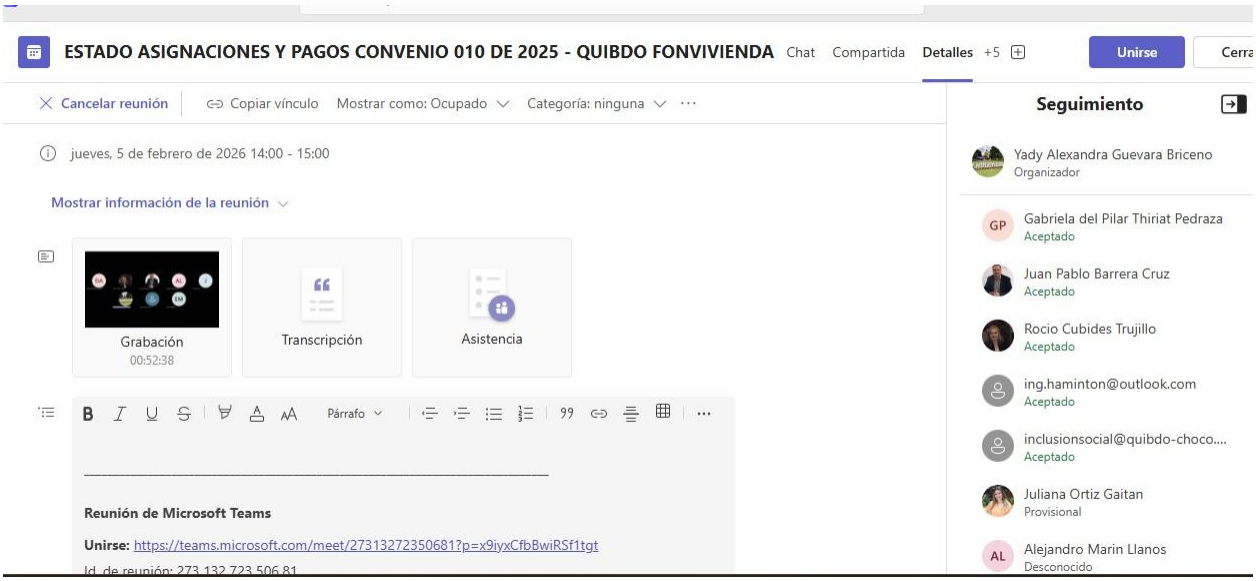
INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ

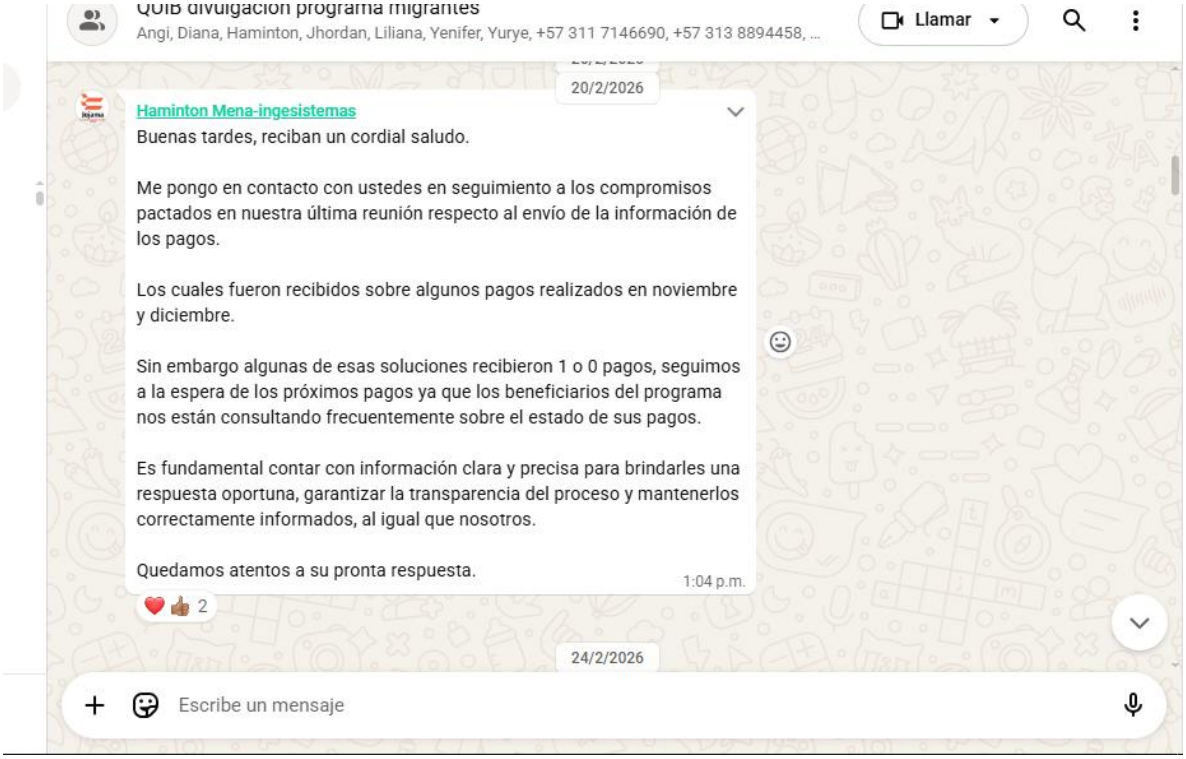


INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ



INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ

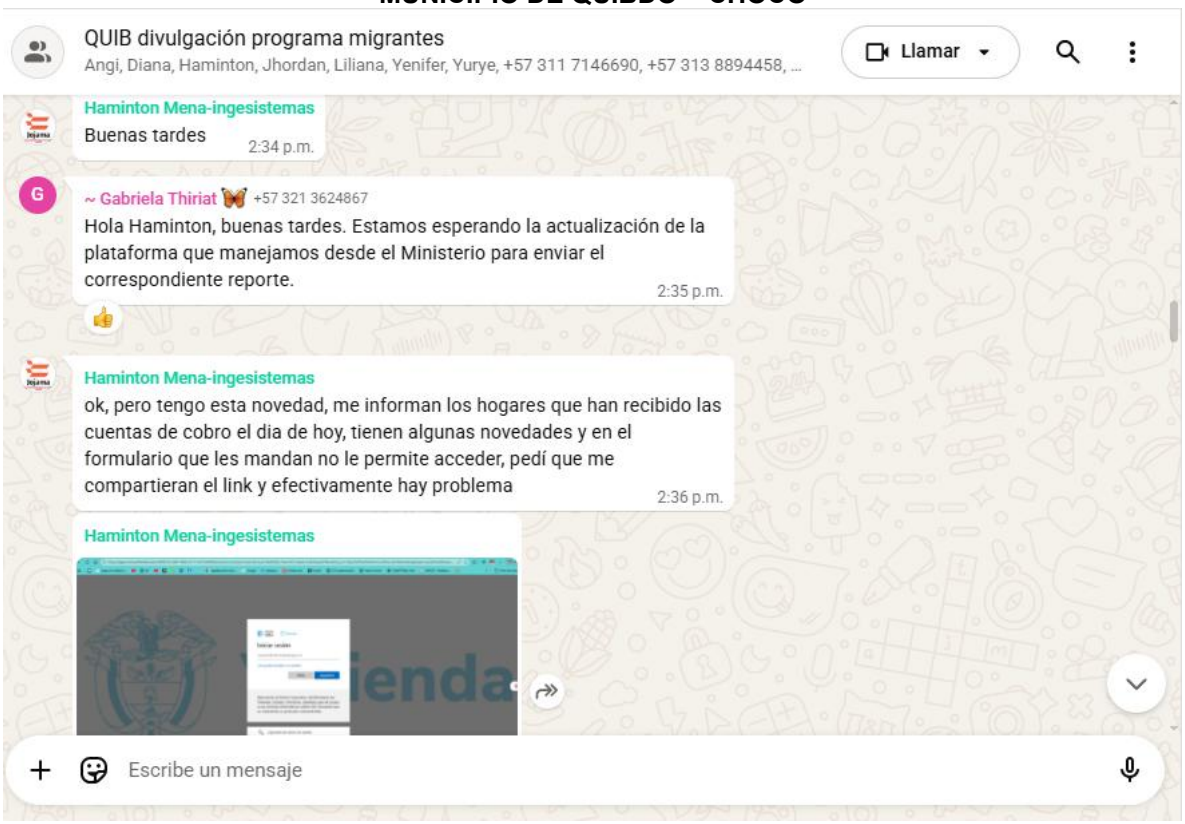




INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ



INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ



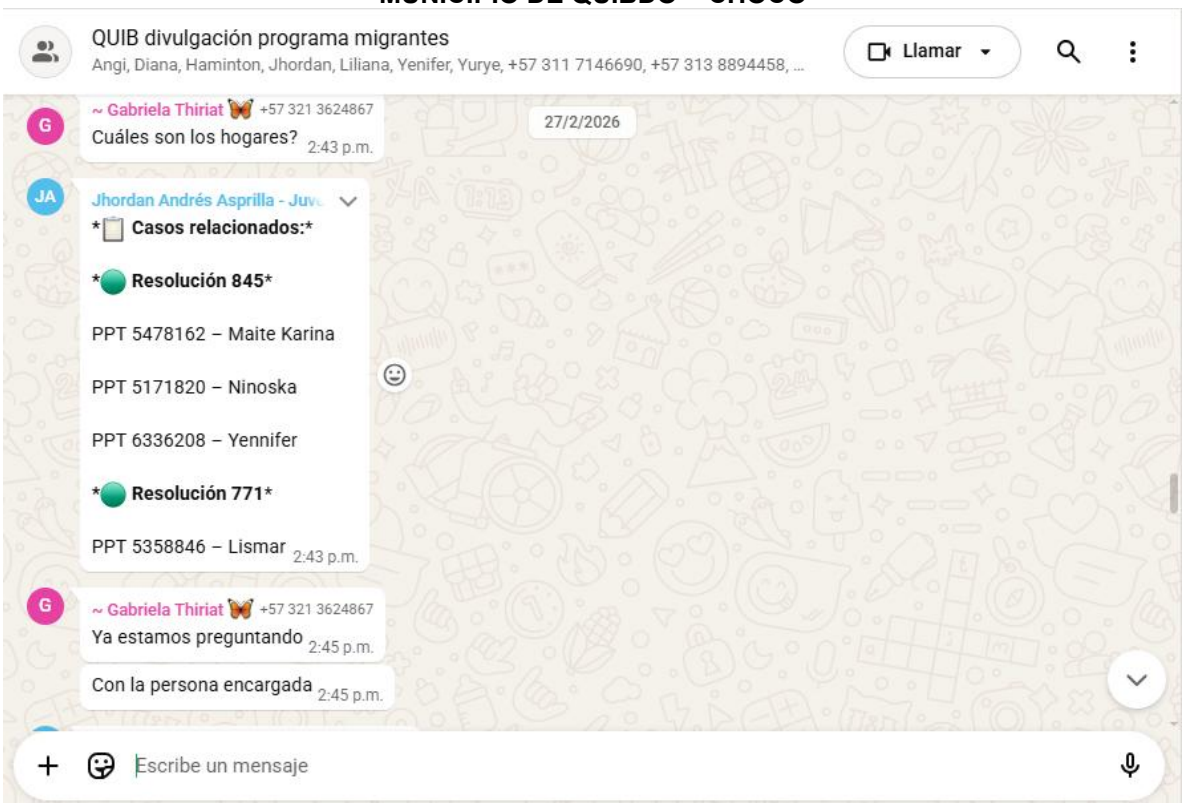


INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ





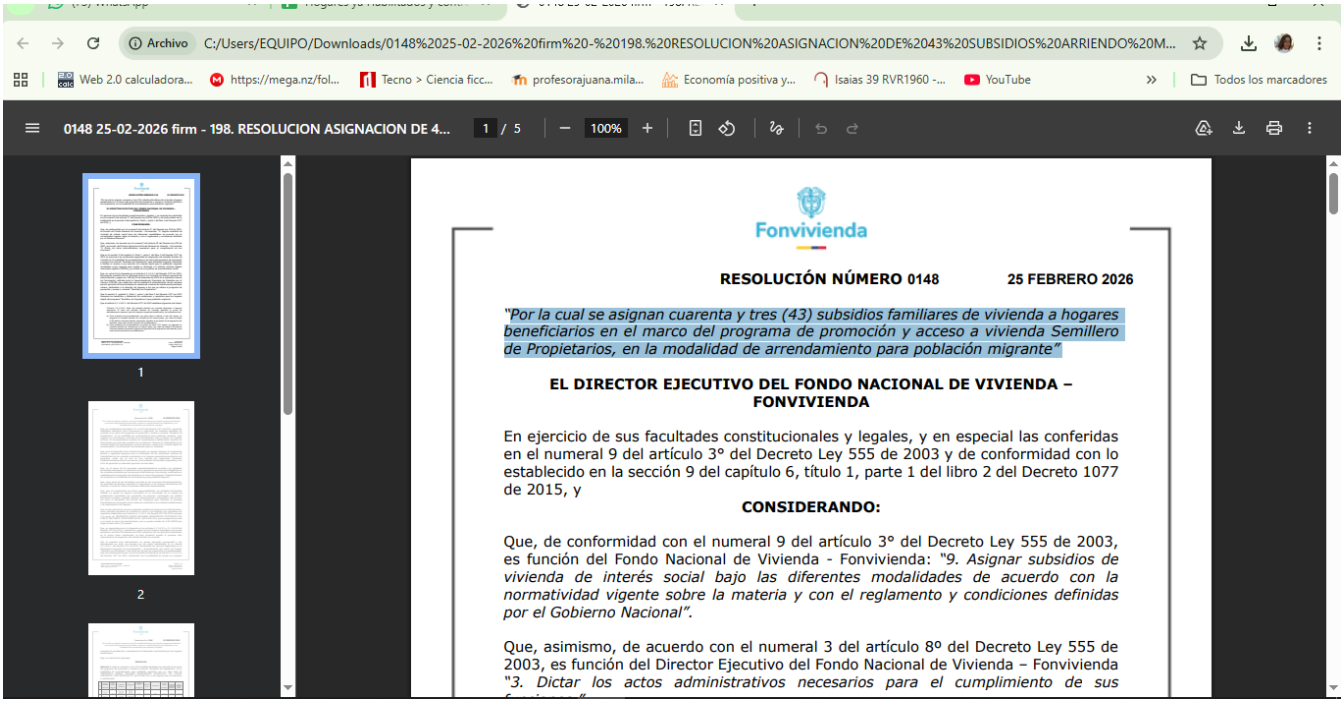
INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ



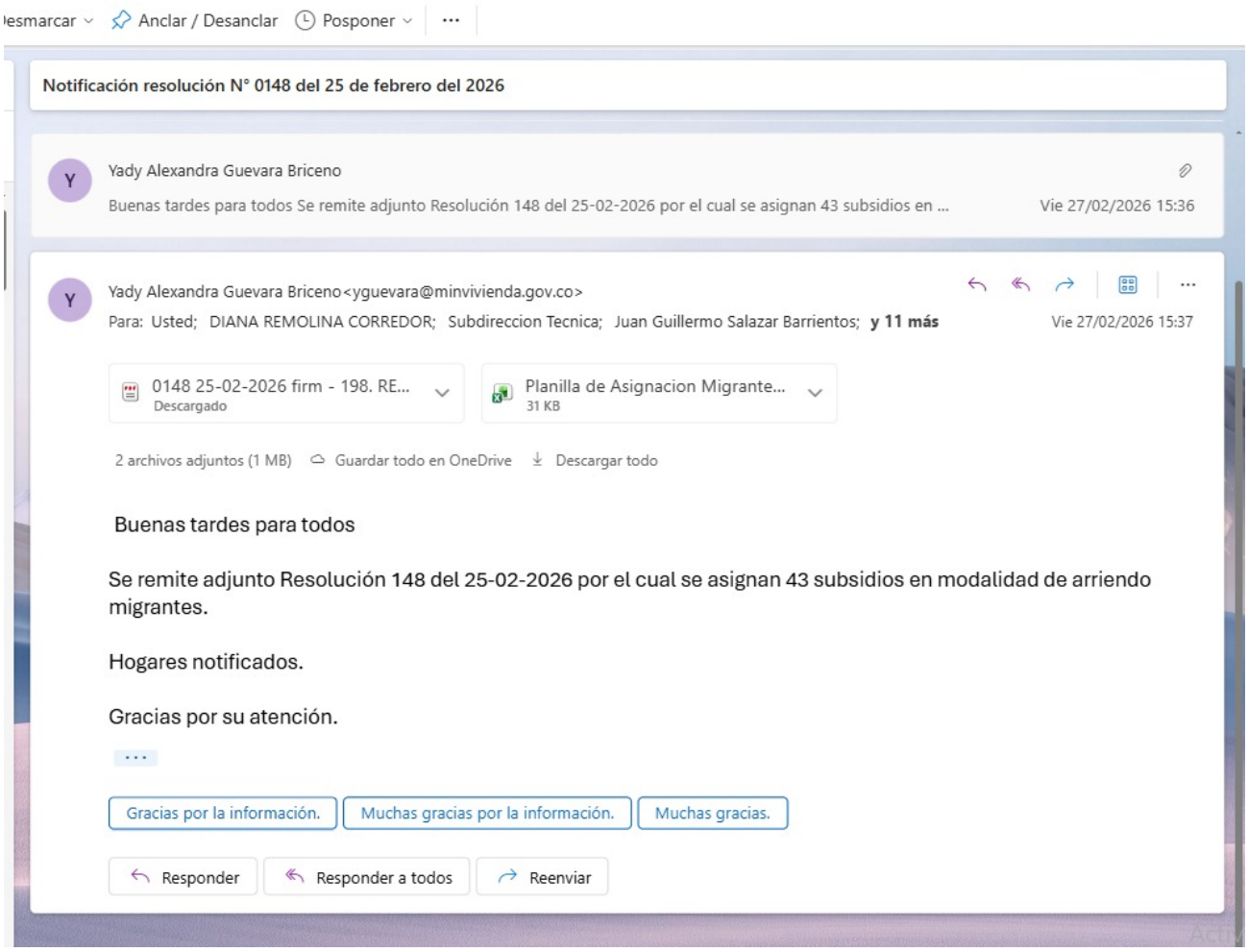


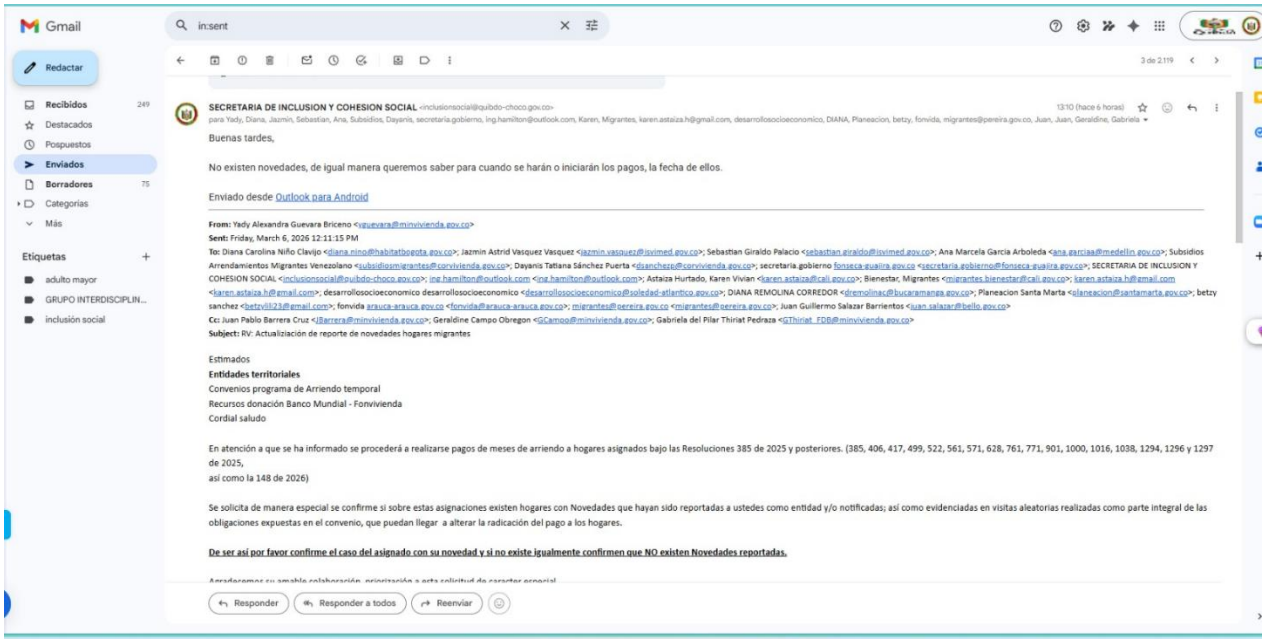
INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ



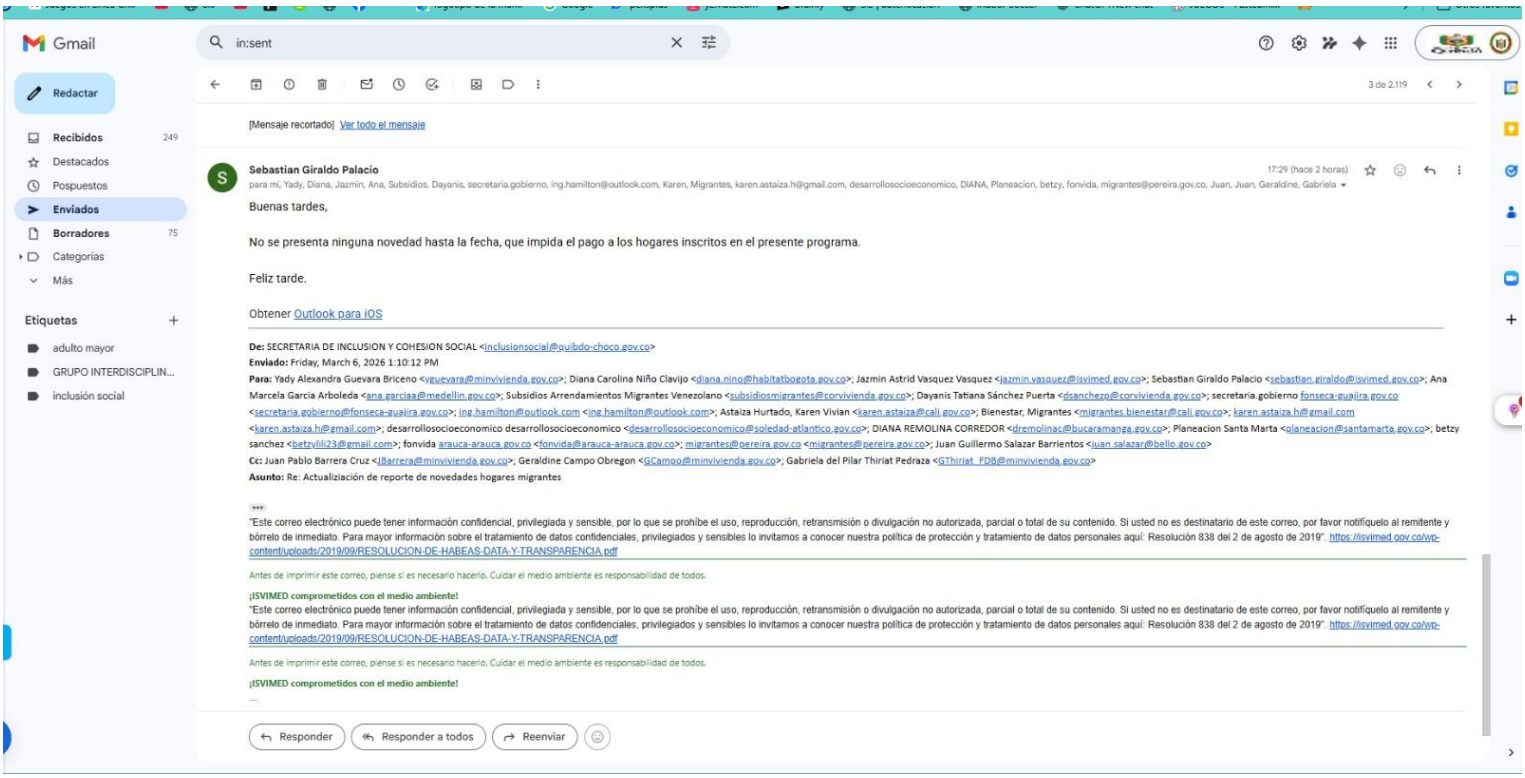


INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ





INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ



Gmail — in:sent

Redactar

Recibidos 249
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 75
Categorías
Más

Etiquetas
adulto mayor
GRUPO INTERDISCIPLIN...
inclusión social

3 de 2.119

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

Sebastian Giraldo Palacio 17:29 (hace 2 horas)
para mí, Yady, Diana, Jazmin, Ana, Subsidios, Dayanis, secretaria.gobierno, ing.hamilton@outlook.com, Karen, Migrantes, karen.astaiza.h@gmail.com, desarrollosocioeconomico, DIANA, Planeacion, betzy, fonvida, migrantes@pereira.gov.co, Juan, Juan, Geraldine, Gabriela

Buenas tardes,

No se presenta ninguna novedad hasta la fecha, que impida el pago a los hogares inscritos en el presente programa.

Feliz tarde.

Obtener Outlook para iOS

De: SECRETARIA DE INCLUSION Y COHESION SOCIAL <inclusionsocial@quibdo-choco.gov.co>
Enviado: Friday, March 6, 2026 1:10:12 PM
Para: Yady Alexandra Guevara Briceno <vguevara@minvivienda.gov.co>; Diana Carolina Niño Clavijo <diana.nino@habitatbogota.gov.co>; Jazmin Astrid Vasquez Vasquez <jazmin.vasquez@isvimed.gov.co>; Sebastian Giraldo Palacio <sebastian.giraldo@isvimed.gov.co>; Ana Marcela Garcia Arboleda <ana.garciaa@medellin.gov.co>; Subsidios Arrendamientos Migrantes Venezolano <subsidiosmigrantes@corvivienda.gov.co>; Dayanis Tatiana Sánchez Puerta <dsanchezp@corvivienda.gov.co>; secretaria.gobierno fonseca-guajira.gov.co <secretaria.gobierno@fonseca-guajira.gov.co>; ing.hamilton@outlook.com <ing.hamilton@outlook.com>; Astaiza Hurtado, Karen Vivian <karen.astaiza@cali.gov.co>; Bienestar, Migrantes <migrantes.bienestar@cali.gov.co>; karen.astaiza.h@gmail.com <karen.astaiza.h@gmail.com>; desarrollosocioeconomico desarrollosocioeconomico <desarrollosocioeconomico@soledad-atlantico.gov.co>; DIANA REMOLINA CORREDOR <dremolinac@bucaramanga.gov.co>; Planeacion Santa Marta <planeacion@santamarta.gov.co>; betzy sanchez <betzylili23@gmail.com>; fonvida arauca-arauca.gov.co <fonvida@arauca-arauca.gov.co>; migrantes@pereira.gov.co <migrantes@pereira.gov.co>; Juan Guillermo Salazar Barrientos <juan.salazar@bello.gov.co>
Cc: Juan Pablo Barrera Cruz <JBarrera@minvivienda.gov.co>; Geraldine Campo Obregon <GCampo@minvivienda.gov.co>; Gabriela del Pilar Thiriat Pedraza <GThiriat_FDB@minvivienda.gov.co>
Asunto: Re: Actualiziación de reporte de novedades hogares migrantes

"Este correo electrónico puede tener información confidencial, privilegiada y sensible, por lo que se prohíbe el uso, reproducción, retransmisión o divulgación no autorizada, parcial o total de su contenido. Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente y bórrelo de inmediato. Para mayor información sobre el tratamiento de datos confidenciales, privilegiados y sensibles lo invitamos a conocer nuestra política de protección y tratamiento de datos personales aquí: Resolución 838 del 2 de agosto de 2019". https://isvimed.gov.co/wp-content/uploads/2019/09/RESOLUCION-DE-HABEAS-DATA-Y-TRANSPARENCIA.pdf

Antes de imprimir este correo, piense si es necesario hacerlo. Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

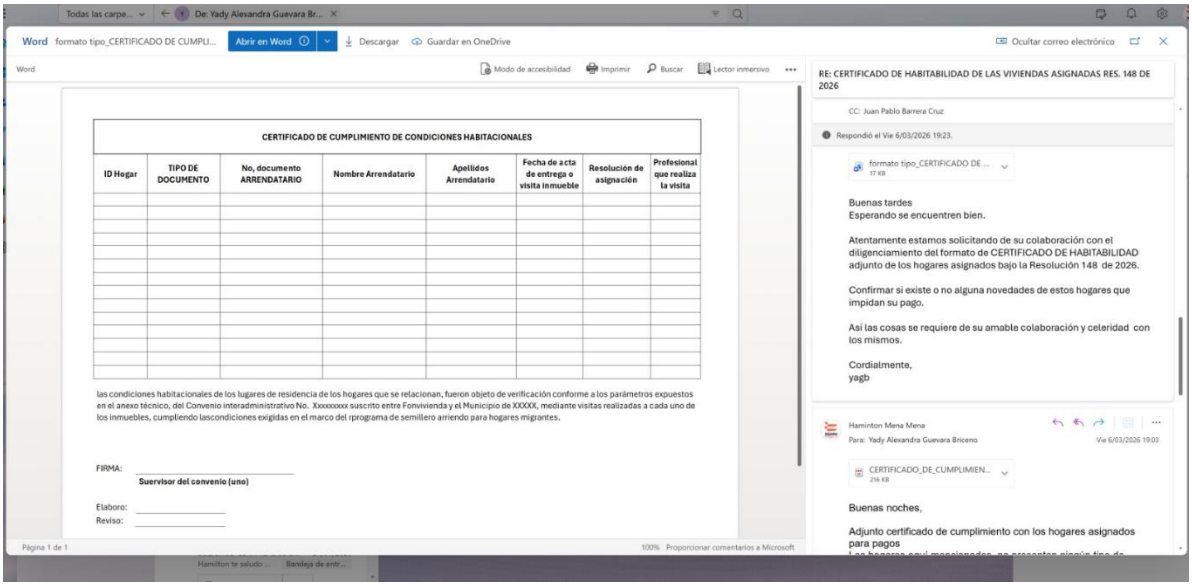
¡ISVIMED comprometidos con el medio ambiente!

"Este correo electrónico puede tener información confidencial, privilegiada y sensible, por lo que se prohíbe el uso, reproducción, retransmisión o divulgación no autorizada, parcial o total de su contenido. Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente y bórrelo de inmediato. Para mayor información sobre el tratamiento de datos confidenciales, privilegiados y sensibles lo invitamos a conocer nuestra política de protección y tratamiento de datos personales aquí: Resolución 838 del 2 de agosto de 2019". https://isvimed.gov.co/wp-content/uploads/2019/09/RESOLUCION-DE-HABEAS-DATA-Y-TRANSPARENCIA.pdf

Antes de imprimir este correo, piense si es necesario hacerlo. Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

¡ISVIMED comprometidos con el medio ambiente!

Responder | Responder a todos | Reenviar



Word — formato tipo_CERTIFICADO DE CUMPLI... — Abrir en Word | Descargar | Guardar en OneDrive | Ocultar correo electrónico

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HABITACIONALES

ID Hogar	TIPO DE DOCUMENTO	No. documento ARRENDATARIO	Nombre Arrendatario	Apellidos Arrendatario	Fecha de acta de entrega o visita inmueble	Resolución de asignación	Profesional que realiza la visita

las condiciones habitacionales de los lugares de residencia de los hogares que se relacionan, fueron objeto de verificación conforme a los parámetros expuestos en el anexo técnico, del Convenio interadministrativo No. Xxxxxxxx suscrito entre Fonvivienda y el Municipio de XXXXX, mediante visitas realizadas a cada uno de los inmuebles, cumpliendo lascondiciones exigidas en el marco del rprograma de semillero arriendo para hogares migrantes.

FIRMA: _____
Suervisor del convenio (uno)

Elaboro: _____
Reviso: _____

Página 1 de 1 — 100% Proporcionar comentarios a Microsoft

RE: CERTIFICADO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS ASIGNADAS RES. 148 DE 2026

CC: Juan Pablo Barrera Cruz

Respondió el Vie 6/03/2026 19:23.

formato tipo_CERTIFICADO DE ... 17 KB

Buenas tardes
Esperando se encuentren bien.

Atentamente estamos solicitando de su colaboración con el diligenciamiento del formato de CERTIFICADO DE HABITABILIDAD adjunto de los hogares asignados bajo la Resolución 148 de 2026.

Confirmar si existe o no alguna novedades de estos hogares que impidan su pago.

Así las cosas se requiere de su amable colaboración y celeridad con los mismos.

Cordialmente,
yagb

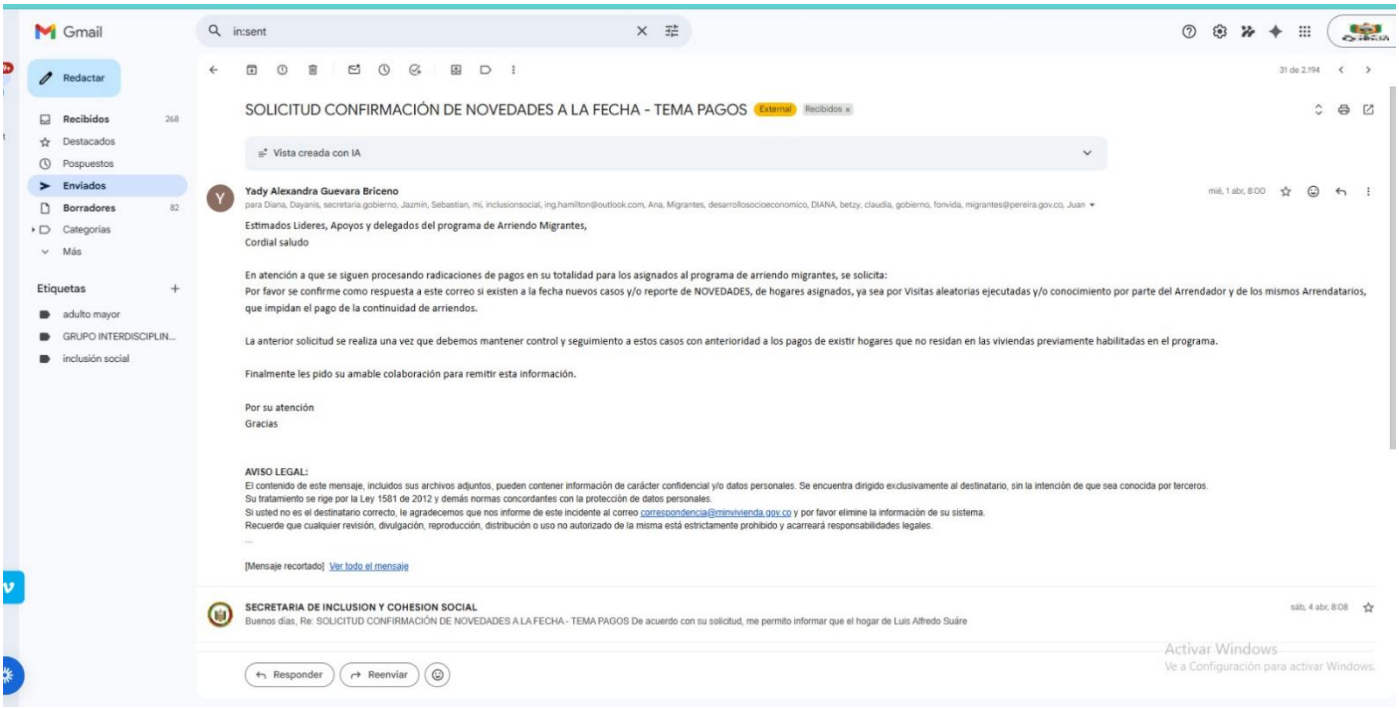
Haminton Mena Mena
Para: Yady Alexandra Guevara Briceno
Vie 6/03/2026 19:03

CERTIFICADO_DE_CUMPLIMIEN... 216 KB

Buenas noches,

Adjunto certificado de cumplimiento con los hogares asignados para pagos

INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ



Gmail — in:sent

Redactar

Recibidos 268
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 82
Categorías
Más

Etiquetas
adulto mayor
GRUPO INTERDISCIPLIN...
inclusión social

31 de 2.194

SOLICITUD CONFIRMACIÓN DE NOVEDADES A LA FECHA - TEMA PAGOS External Recibidos ×

Vista creada con IA

Yady Alexandra Guevara Briceno mié, 1 abr, 8:00
para Diana, Dayanis, secretaria.gobierno, Jazmin, Sebastian, mi, inclusionsocial, ing.hamilton@outlook.com, Ana, Migrantes, desarrollosocioeconomico, DIANA, betzy, claudia, gobierno, fonvida, migrantes@pereira.gov.co, Juan

Estimados Lideres, Apoyos y delegados del programa de Arriendo Migrantes,
Cordial saludo

En atención a que se siguen procesando radicaciones de pagos en su totalidad para los asignados al programa de arriendo migrantes, se solicita:
Por favor se confirme como respuesta a este correo si existen a la fecha nuevos casos y/o reporte de NOVEDADES, de hogares asignados, ya sea por Visitas aleatorias ejecutadas y/o conocimiento por parte del Arrendador y de los mismos Arrendatarios, que impidan el pago de la continuidad de arriendos.

La anterior solicitud se realiza una vez que debemos mantener control y seguimiento a estos casos con anterioridad a los pagos de existir hogares que no residan en las viviendas previamente habilitadas en el programa.

Finalmente les pido su amable colaboración para remitir esta información.

Por su atención
Gracias

AVISO LEGAL:
El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.
Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.
Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.
Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.
...

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

SECRETARIA DE INCLUSION Y COHESION SOCIAL sáb, 4 abr, 8:08
Buenos días, Re: SOLICITUD CONFIRMACIÓN DE NOVEDADES A LA FECHA - TEMA PAGOS De acuerdo con su solicitud, me permito informar que el hogar de Luis Alfredo Suáre

Responder Reenviar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

SECRETARIA DE INCLUSION Y COHESION SOCIAL <inclusionsocial@quibdo-choco.gov.co> sáb, 4 abr, 8:08
para Yady, Diana, Dayanis, secretaria.gobierno, Jazmin, Sebastian, inclusionsocial, ing.hamilton@outlook.com, Ana, Migrantes, desarrollosocioeconomico, DIANA, betzy, claudia, gobierno, fonvida, migrantes@pereira.gov.co, Juan

Buenos días,

Re: SOLICITUD CONFIRMACIÓN DE NOVEDADES A LA FECHA - TEMA PAGOS

De acuerdo con su solicitud, me permito informar que el hogar de **Luis Alfredo Suárez Meléndez (PPT 6305934)** aún se encuentra sin resolución. Agradecería nos indiquen el motivo de esta situación, ya que el beneficiario ha estado consultando constantemente sobre el estado de su proceso.

Adicionalmente, informo que el correo correcto de **contacto es ing.haminton@outlook.com**, debido a que previamente fue registrado de manera incorrecta y por esta razón no se recibió la comunicación correspondiente.

Por otra parte, quisiera consultar sobre la fecha real de ejecución de los pagos, teniendo en cuenta que han transcurrido aproximadamente tres meses.
Antes de Semana Santa **la señora Geraldine Campo Obregon** envió un consolidado de los hogares a los que se les realizaría el pago; sin embargo, se identificó que no estaban incluidos todos los casos. Se remitió un correo solicitando aclaración, pero a la fecha no hemos recibido respuesta.

Agradezco de antemano su apoyo y gestión frente a estas inquietudes.

Muchas gracias

Enviado desde Outlook para Android

From: Yady Alexandra Guevara Briceno <yguevara@minvivienda.gov.co>
Sent: Wednesday, April 1, 2026 8:00:00 AM
To: Diana Carolina Niño Clavijo <diana.nino@habitatbogota.gov.co>; Dayanis Tatiana Sánchez Puerta <dsanchezp@corvivienda.gov.co>; secretaria.gobierno fonseca-guajira.gov.co <secretaria.gobierno@fonseca-guajira.gov.co>; Jazmin Astrid Vasquez Vasquez <jazmin.vasquez@isvimed.gov.co>; Sebastian Giraldo Palacio <sebastian.giraldo@isvimed.gov.co>; SECRETARIA DE INCLUSION Y COHESION SOCIAL <inclusionsocial@quibdo-choco.gov.co>; inclusionsocial inclusionsocial <inclusionsocial@arauca-arauca.gov.co>; ing.hamilton@outlook.com <ing.hamilton@outlook.com>; Ana Castro <anacastrosecretaria@gmail.com>; Bienestar, Migrantes <migrantes.bienestar@cali.gov.co>; desarrollosocioeconomico desarrollosocioeconomico <desarrollosocioeconomico@soledad-atlantico.gov.co>; DIANA REMOLINA CORREDOR <dremolinac@bucaramanga.gov.co>; betzy sanchez <betzylili23@gmail.com>; claudia duran <cmdc171@gmail.com>; gobierno saravena-arauca.gov.co <gobierno@saravena-arauca.gov.co>; fonvida arauca-arauca.gov.co <fonvida@arauca-arauca.gov.co>; migrantes@pereira.gov.co <migrantes@pereira.gov.co>; Juan Guillermo Salazar Barrientos <juan.salazar@bello.gov.co>
Subject: SOLICITUD CONFIRMACIÓN DE NOVEDADES A LA FECHA - TEMA PAGOS

...
...

Responder Reenviar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ

31 de 2.194

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

Yady Alexandra Guevara Briceno
para mi
6 abr 2026, 11:45 (hace 12 días)

Buen día
Se solicita se confirme. SI EXISTEN NOVEDADES DE LOS HOGARES ASIGNADOS A LA FECHA EN QUIBDO.

Finamente no hay recursos o no se ejecutarán nuevas asignaciones
Atentos a que se nos confirme si hay novedades de asignados
Gracias

De: SECRETARIA DE INCLUSION Y COHESION SOCIAL <inclusionsocial@quibdo-choco.gov.co>
Enviado: Saturday, April 4, 2026 8:08:42 AM
Para: Yady Alexandra Guevara Briceno <yguevara@minvivienda.gov.co>; Diana Carolina Niño Clavijo <diana.nino@habitatbogota.gov.co>; Dayanis Tatiana Sánchez Puerta <dsanchezp@corvivienda.gov.co>; secretaria.gobierno fonseca-guajira.gov.co <secretaria.gobierno@fonseca-guajira.gov.co>; Jazmin Astrid Vasquez Vasquez <jazmin.vasquez@isvimed.gov.co>; Sebastian Giraldo Palacio <sebastian.giraldo@isvimed.gov.co>; inclusionsocial inclusionsocial <inclusionsocial@arauca-arauca.gov.co>; ing.hamilton@outlook.com <ing.hamilton@outlook.com>; Ana Castro <anacastrosecretaria@gmail.com>; Bienestar, Migrantes <migrantes.bienestar@cali.gov.co>; desarrollosocioeconomico desarrollosocioeconomico <desarrollosocioeconomico@soledad-atlantico.gov.co>; DIANA REMOLINA CORREDOR <dremolinac@bucaramanga.gov.co>; betzy sanchez <betzylili23@gmail.com>; claudia duran <cmdc171@gmail.com>; gobierno saravena-arauca.gov.co <gobierno@saravena-arauca.gov.co>; fonvida arauca-arauca.gov.co <fonvida@arauca-arauca.gov.co>; migrantes@pereira.gov.co <migrantes@pereira.gov.co>; Juan Guillermo Salazar Barrientos <juan.salazar@bello.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD CONFIRMACIÓN DE NOVEDADES A LA FECHA - TEMA PAGOS

...

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

SECRETARIA DE INCLUSION Y COHESION SOCIAL <inclusionsocial@quibdo-choco.gov.co>
para Yady
6 abr 2026, 12:30 (hace 12 días)

Buenos días,

No hay novedades.

Enviado desde Outlook para Android

From: Yady Alexandra Guevara Briceno <yguevara@minvivienda.gov.co>

Responder Reenviar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

gov.co

Gmail
Search mail
Upgrade

Compose

Inbox 90
Starred
Snoozed
Sent
Drafts 15
Purchases 1
More

Labels

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos informar a las entidades territoriales el estado de los hogares beneficiarios del programa, correspondiente al mes de marzo de 2026.

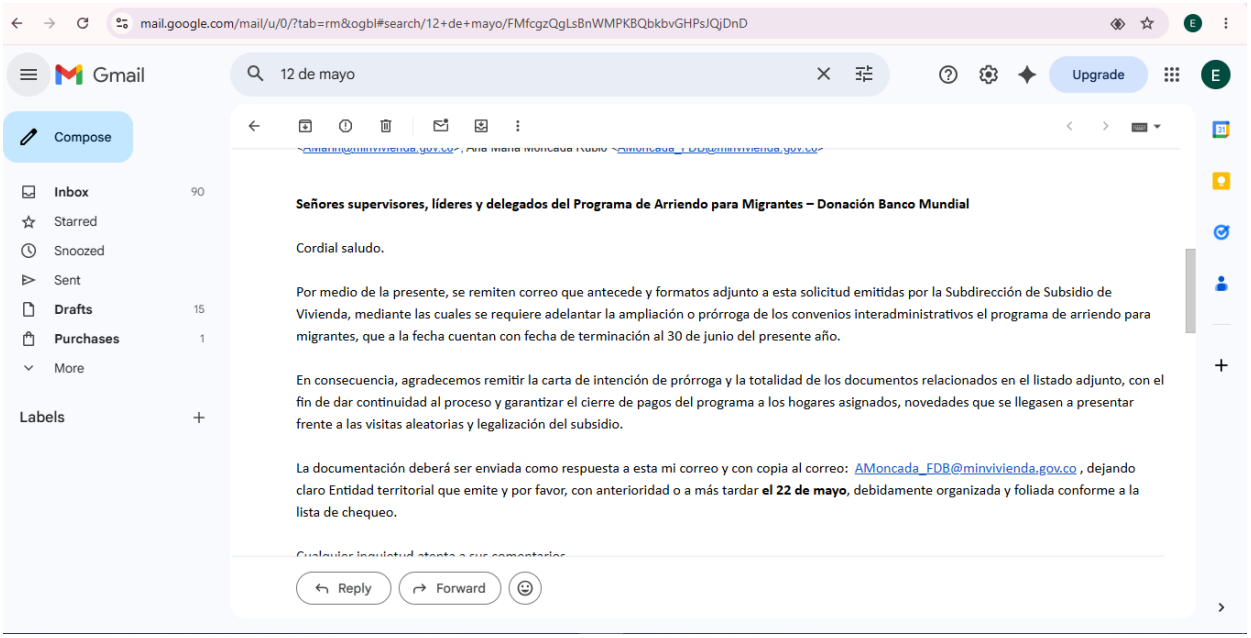
En este sentido, se relacionan a continuación:

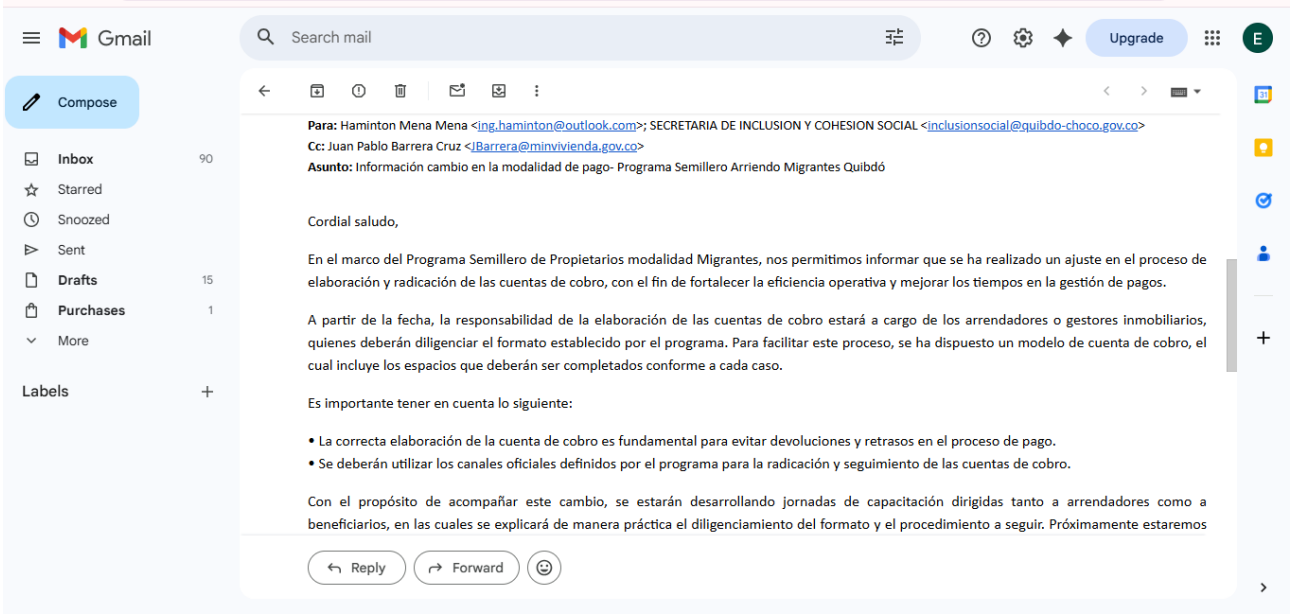
Hogares con pagos realizados: Corresponden a aquellos hogares cuyos desembolsos fueron efectuados de manera exitosa durante el mes de abril, conforme a las cuentas de cobro debidamente radicadas y validadas.

CEDULA ARRENDATARIO	NOMBRES ARRENDATARIO	APELLIDOS ARRENDATARIO	No Resolución	# MES COBRADO	MES	AÑO	FECHA DE PAGO	MUNICIPIO
6140035	ANDREINA THAIS	MENDEZ ANEZ	1033	3	FEBRERO	2026	4/13/2026	QUIBDÓ
4726673	MARYORIE CAROLINA	VILLALOBOS ORTEGA	1033	3	FEBRERO	2026	4/13/2026	QUIBDÓ
6022915	ESTEFANY GRACIELA	QUIROZ OJEDA	1033	3	FEBRERO	2026	4/13/2026	QUIBDÓ
6034842	JOVITA FAUSTIN	VARGAS GONZALES	1033	3	FEBRERO	2026	4/13/2026	QUIBDÓ
6206256	ROSA MARGARITA	ABREU BARROSO	1033	3	FEBRERO	2026	4/13/2026	QUIBDÓ
1069162	MILENY NATALY	ANTUNEZ LUGO	1033	3	FEBRERO	2026	4/13/2026	QUIBDÓ
1006179	YERENI GREGORIO	ARANGO GUTIERREZ	1033	3	FEBRERO	2026	4/13/2026	QUIBDÓ

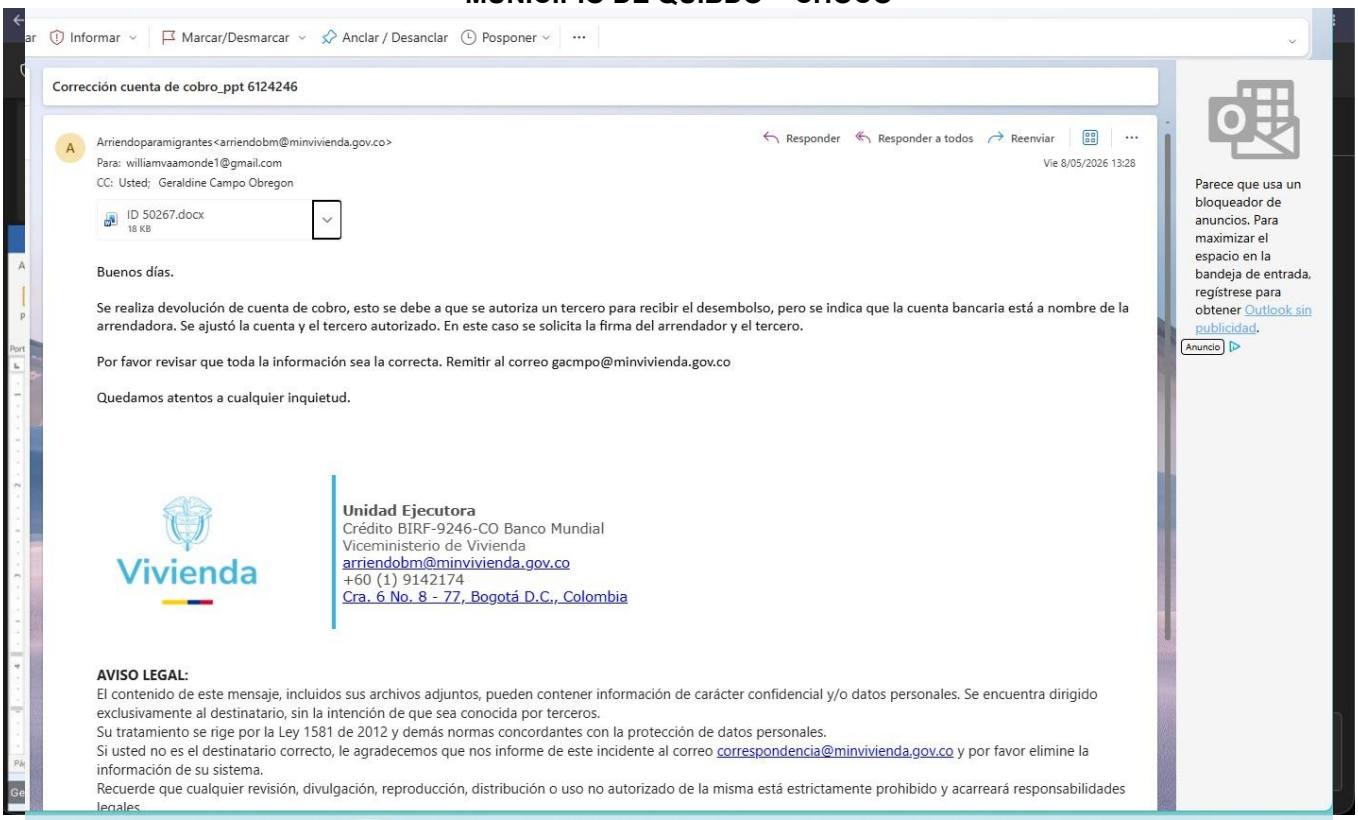
Reply Forward

INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ





INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ



Informar | Marcar/Desmarcar | Anclar / Desanclar | Posponer | ...

Corrección cuenta de cobro_ppt 6124246

Arriendoparamigrantes<arriendobm@minvivienda.gov.co>
Para: williamvaamonde1@gmail.com
CC: Usted; Geraldine Campo Obregon

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Vie 8/05/2026 13:28

ID 50267.docx
18 KB

Buenos días.

Se realiza devolución de cuenta de cobro, esto se debe a que se autoriza un tercero para recibir el desembolso, pero se indica que la cuenta bancaria está a nombre de la arrendadora. Se ajustó la cuenta y el tercero autorizado. En este caso se solicita la firma del arrendador y el tercero.

Por favor revisar que toda la información sea la correcta. Remitir al correo gacmpo@minvivienda.gov.co

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Vivienda

Unidad Ejecutora
Crédito BIRF-9246-CO Banco Mundial
Viceministerio de Vivienda
arriendobm@minvivienda.gov.co
+60 (1) 9142174
Cra. 6 No. 8 - 77, Bogotá D.C., Colombia

AVISO LEGAL:
El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.
Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.
Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.
Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

Parece que usa un bloqueador de anuncios. Para maximizar el espacio en la bandeja de entrada, regístrese para obtener Outlook sin publicidad.
Anuncio

INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ

INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0010 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ

Elaborado por:
Evelyn Julieth Mosquera Hurtado
Haminton Mena Mena
Jhordan Andrés Asprilla Solís